

INE/CG830/2018

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN EN CONTRA DE LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CONCIENCIA POPULAR, ASÍ COMO DE SU OTRORA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMÓN, SAN LUIS POTOSÍ, LA C. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRÍA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP

Ciudad de México, 6 de agosto de dos mil dieciocho.

VISTO para resolver el expediente **INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**, integrado por hechos que se considera constituyen infracciones a la normatividad electoral, en materia de origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos políticos.

A N T E C E D E N T E S

I. Escrito de queja presentado por el Lic. Víctor Hugo Briones Márquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. El veintinueve de junio de dos mil dieciocho, se recibió en la Unidad Técnica de Fiscalización el escrito de queja suscrito por el Lic. Víctor Hugo Briones Márquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en contra de la Candidatura Común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Conciencia Popular, así como de su otrora candidata a la presidencia Municipal de Aquismón, San Luis Potosí, la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, respecto de probables hechos que pudieran constituir violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, consistente en la presunta aportación de ente impedido, así como la omisión de reportar gastos o ingresos por concepto de propaganda en periódico. (Fojas 5 a 111 del expediente)

II. Hechos denunciados y elementos probatorios. De conformidad con el artículo 42, numeral 1, fracción II, incisos b) y c) del Reglamento de Procedimientos en Materia de Fiscalización, se transcriben los hechos denunciados por el quejoso, en su escrito de queja, así como las pruebas aportadas:

HECHOS

I. En fecha 25 de Junio pasado, el suscrito tuvo conocimiento del informe financiero de campana sobre el origen del monto y destino de los recursos, rendido por los Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista De México Y Partido Conciencia Popular, y de la c. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, con motivo del proceso de campana en relación al proceso relativo a la a la alcaldía del municipio de Aquismón, S.L.P.

II. Del informe de referencia, que comprende del periodo del 29 de Abril al 28 de Mayo de la presente anualidad, así mismo del informe se advierte que en el rubro identificado como el numeral VII. DESTINO DE LOS RECURSOS (GASTOS), en el concepto relativo a propaganda, el reporte relativo a publicidad impresa aparece en ceros, tal como puede consultarse en la página del Sistema Integral de Fiscalización, SIF.

*III. Ahora, el artículo 211, del reglamento de fiscalización establece lo siguiente: "Propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos
Los comprobantes de los gastos efectuados por los partidos, coaliciones, aspirantes y candidatos independientes, en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, deberán incluir una relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, las fechas de publicación, el tamaño de cada inserción o publicación, el valor unitario de cada inserción o publicación y el nombre del candidato beneficiado con cada una de ellas. Los partidos o coaliciones deberán conservar la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en diarios, revistas y otros medios impresos que realicen en cada una de las campañas electorales, así como todos aquellos que la persona responsable del pago. La página con la inserción deberá anexarse a la documentación comprobatoria y presentarse junto con esta a la Unidad Técnica cuando sea solicitada, en relación con lo señalado en el artículo 76, numeral 1, inciso c) de la Ley de Partidos.
En caso de aportaciones en especie por este concepto, las inserciones deberán contener el nombre del aportante responsable del pago, debiendo coincidir con el nombre indicado en la leyenda "inserción pagada".*

IV. Toda vez que desde el inicio de la campana local el suscrito he observado diversas publicaciones periodísticas publicadas en el periódico EL MAÑANA DE

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

VALLES, alusivas y a favor de la candidatura de la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, postulada por los Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista De México Y Partido Conciencia Popular, es de suponerse que dicha propaganda positiva fue contratada y no reportada al organismo fiscalizador por tal motivo, es que se realizó la recopilación de los periódicos del medio impreso denominado EL MANANA DE VALLES, a saber:

EL MANANA DE VALLES

*1.- FECHA: 29 DE ABRIL DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA INICIARA CAMPANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION:
SUJETO OBLIGADO: PRI -PVEM-CP
BENEFICIARIO: YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA.
CARGO: CANDIDATA ALCALDESA AQUISMON
RESEÑA: LUIS ROBERTO RAMIREZ CHAVEZ EXPUSO QUE EL DIA 29 DE ABRIL A LAS 10:00 HRS EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA PRINCIPAL INICIARA DE MANERA FORMAL LA JORNADA DE PROSELITISMO PARA LA ELECCION POR LA ALCALDIA.*

(imagen)

*2.- FECHA: 30 DE ABRIL DE 2018
PAGINA: PORTADA
SECCION: PORTADA
MEDIDA: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: MILES EN INICIO DE CAMPANA DE TERAN Y YOLANDA
TIPO DE ASOCIACION: COALICIÓN
SUJETO OBLIGADO: PRI-PVEM-CP
BENEFICIARIO YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA
CARGO CANDIDATA ALCALDESA AQUISMON
RESEÑA: AQUISMON Y VALLES SON BASTIONES DEL PRI-VERDE EN ELECCION/
PAG.20*

(imagen)

*3.- FECHA: 30 DE ABRIL DE 2018
PAGINA: 20
SECCION: MISCELANEA*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

*MEDIDA: UN CUARTO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: MUJERES PODEMOS: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
TIPO DE ASOCIACION: COALICIÓN
SUJETO OBLIGADO: PRI-PVEM-CP
BENEFICIARIO: YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA
CARGO: CANDIDATA ALCALDESA AQUISMON
RESEÑA: FRENTE A MILES DE SIMPATIZANTES Y SEGUIDORES LA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DE AQUISMON POR PRI, VERDE Y CONCIENCIA POPULAR EXTERNO "ESTAMOS LISTOS PARA GANAR EL 01 DE JULIO Y DEMOSTRAR UNA VEZ MAS QUE LAS MUJERES PODEMOS GOBERNANR CON PERSEVERANCIA"*

(imagen)

*4.- FECHA: 30 DE ABRIL DE 2018
PAGINA: 3
SECCION: GLOSARIO
MEDIDA:
TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION:
SUJETO OBLIGADO: PRI-PVEM-CP
BENEFICIARIO: YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA
CARGO: CANDIDATA ALCALDESA AQUISMON
RESEÑA: COMIENZA PROCESO PRESELETTISTA ESTE DOMINGO EN AQUISMON CON YOLANDA CEPEDA QUE LOGRO REUNIR MILES DE SIMPATIZANTES EN LA PLAZA PRINCIPAL.*

(imagen)

*5.- FECHA: 30 ABRIL DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: SERGIO MEDINA: YOLANDA ES EL MEJOR PROYECTO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-PVEM-PC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDO DE QUE YOLANDA CEPEDA REPRESENTA EL MEJOR PROYECTO PARA EL MUNICIPIO, ASI LO ESTERNO EL EXSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SERGIO MEDINA PALACIOS.*

(imagen)

6.- FECHA: 02 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION AQUISMON
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA SE REUNIO CON MAESTROS JUBILADOS.
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS DAN EL APOYO A LA CANDIDATA CON QUIEN TUVIERON UNA REUNION EN LA QUE HIZO COMPROMISOS PARA APOYAR AL GREMIO.

(imagen)

7.- FECHA: 03 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: INTENSA CAMPANA DE YOLANDA CEPEDA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: MEJORARA IMAGEN URBANA DEL PRIMER CUADRO, MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD PARA MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS.

(imagen)

8.- FECHA: 04 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 3
SECCION: GLOSARIO
TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI -VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA:
RESEÑA: AQUISMON Y VALLES FAVORITOS PARA EL PRI EL PRIMERO CON YOLANDA EN LA REELECCION Y EL SEGUNDO CON JORGE.

(imagen)

9.- FECHA: 04 DE MAYO DE 2018

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

*PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA LOGRO APOYO EN TAMPAXAL
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: YOLANDA GESTIONARA EN TAMPAXAL PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL, PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, REPARACION DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES Y COMEDOR COMUNITARIO.*

(imagen)

*10.- FECHA: 05 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS:
TITULO DE LA NOTA: TANCUIME REFRENDA APOYO A YOLANDA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: YOLANDA DESTINA VEHICULO PARA PERSONAS ENFERMAS.*

(...)

*11.- FECHA 07 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA.
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA ENTREGARA UTILES
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA FIJO COMPROMISOS CON LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA LOCALIDAD, PORQUE PARA ELLA LA EDUCACION DE NINOS Y JOVENES ES PRIORIDAD*

(...)

*12.- FECHA 09 DE MAYO DE 2018
PAGINA 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA APOYARA A CANEROS*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

*TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA YOLANDA CEPEDA ESTABLECIO FIRMES COMPROMISOS DE
APOYO PARA EL SECTOR CANERO Y A FAVOR DE JOVENES Y MUJERES.*

(imagen)

*13.- FECHA: 10 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN CUARTO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA GARANTIZA SEGURIDAD
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: YOLANDA CEPEDA REITERA SU COMPROMISO CON LA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA ADEMÁS DE APOYAR A LOS JOVENES EN
EDUCACION Y DEPORTE.*

(imagen)

*14.- FECHA: 11 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION AQUISMON
MEDIDAS: UN CUARTO DE PLANA.
TITULO DE LA NOTA: CRECE ACEPTACION DE YOLANDA CEPEDA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: VECINO DE TAMAPATZ SATISFECHOS CON PROGRAMAS
ACCIONES Y OBRAS QUE HA GESTIONADO LA CANDIDATA YOLANDA,
EXHORTA A PARTICIPAR EN LA CONTIENDA CON RESPONSABILIDAD Y
RESPECTO.*

(imagen)

*15.- FECHA: 12 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: PROYECTO HIDRAULICO A LA SIERRA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

*BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: YOLANDA CEPEDA PROMETE CONSTRUCCION DE SISTEMA
HIDRAULICO QUE DOTARA DE AGUA A LOS HABITANTES DE AQUISMON.*

(imagen)

*16.- FECHA: 13 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA DARA MAS APOYOS A CANEROS
TIPO DE ASOCIACION COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: YOLANDA CEIPEDA MPLENTARA TRANSPORTE PARA
EMPLEADOS CANEROS Y GESTIONARA RECURSO PARA AUTOBUS DE
USO EXCLUSIVO CAÑERO.*

(imagen)

*17.- FECHA: 14 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: CAFETALEROS RECIBIRAN MAS APOYOS:
YOLANDA CEPEDA
TIPO DE ASOCIACION COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: YOLANDA CEPEDA EN COMUNIDAD LA LOMA SE
COMPROMETIO A CONSTRUIR DESAYUNADOR PARA LAS FAMILIAS,
CONSTRUIRA PILETAS PARA CAPTACION DE AGUA Y UN NUEVO
RPOGRAMA PARA DOTAR VIVIENDA DIGNA A LAS FAMILIAS.*

(imagen)

*18.- FECHA: 15 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS:
TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

RESEÑA: AUNQUE FUERON POCOS LOS ALCALDES Y ASPIRANTES QUE ACUDIERON AL MITIN DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA ANTONIO MEADE, A DOS DE ELLOS LES RESULTO FAVORABLES. A YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA POR EL TURISMO PUES MEADE ESTUVO EN AQUEL MUNICIPIO CUANDO FUE TITULAR DE SEDESOL.

(imagen)

19.- FECHA: 15 DE MAYO 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA

TITULO DE LA NOTA: DOCENTES RESPALDAN A YOLANDA CEPEDA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.

RESEÑA: YOLANDA CEPEDA GESTIONARA OFICINA ENLACE DE LA UNIDAD REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ADEMAS DEL MEJORAMIENTO DE SUS SERVICIOS DE SALUD.

(imagen)

20.- FECHA: 16 DE MAYO 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS UN OCTAVO DE PLANA

TITULO DE LA NOTA: AMPLIAR SERVICIOS PROMETE YOLANDA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: YOLANDA CEPEDA PROMETE AMPLIAR MODULO DE ATENCION CIUDADANA EN TAMPAXAL Y DIFERENTES OBRAS EN LA COMUNIDAD EL TUNEL, LA SOLEDAD.

(imagen)

21.- FECHA: 17 DE MAYO 2018

PAGINA: 3

SECCION: GLOSARIO

MEDIDAS:

TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: YOLANDA CEPEDA MEDIANTE MILLONES DE PESOS IMPULSO PROGRAMA DE AGRICULTURA Y DIVERSAS PLANTACIONES OPERADAS POR CAFETALEROS.

(imagen)

22.- FECHA: 17 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA GESTIONARA TELEFONIA CELULAR RURAL

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: YOLANDA CEPEDA LA CANDIDATA GESTIONARA ANTENA DE TELEFONIA CELULAR EN LA COMUNIDAD TANUTE.

(imagen)

23.- FECHA: 18 DE MAYO 2018

PAGINA: 3

SECCION: GLOSARIO

MEDIDAS:

TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: YOLANDA INICIO TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE TURISMO FEDERAL QUE PERMITIRA CONTAR CON MAS RECURSOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA AQUISMON PARA PODER CONVERTIRSE EN PUEBLO MAGICO.

(imagen)

24.- FECHA: 18 DE MAYO 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA: PRIMORDIAL VALORAR EL TRABAJO DE MAESTROS.

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

*BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LA CANDIDATA DEL PRI GESTIONARA CLINICA DEL ISSSTE
PARA ATENCION MEDICA DE LOS DOCENTES.*

(imagen)

*25.- FECHA: 19 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
·SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA: SERVICIO DE INTERNET
GRATIS PARA
TAMAPATZ.
TIPO DE ASOCIACION COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI -VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: YOLANDA CEPEDA SE COMPROMETIO A DOTAR DE SENAL DE
INTERNET EN LA COMUNIDAD TAMAPATZ.*

(imagen)

*26.- FECHA: 20 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CREA POLICIA TURISTICA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: QUE BRINDE SEGURIDAD A LOS VISITANTES DE LA
COMUNIDAD DE LA PARTE SERRANA.*

(imagen)

*27.- FECHA: 22 DE MAYO 2018
PAGINA: 1
SECCION: PORTADA
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: SIGUE YOLANDA CEPEDA EN EL PRI DE AQUISMON
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: TOTALES GARANTIAS Y SEGURIDAD LE ANUNCIA EL
ESTADO/PAG.20*

(imagen)

28.- FECHA: 22 DE MAYO 2018

PAGINA: 20

SECCION: MISCELANEA

MEDIDAS UN OCTAVO DE PLANA

TITULO DE LA NOTA: SIGUE YOLANDA CEPEDA EN EL PRI DE AQUISMON

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: LUEGO DE DIALOGAR CON LAS AUTORIDADES DEL ESTADO

LA CANDIDATA DEL PRI YOLANDA CEPEDA SE QUEDA EN LAS FILAS DEL TRICOLOR CONVENCIDA DE QUE LA VIOLENCIA NO ES EL FUTURO DE ESE MUNICIPIO.

(imagen)

29.- FECHA: 22 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA

TITULO DE LA NOTA: MARTIN JUAREZ REFRENDO SU APOYO A YOLANDA ZEPEDA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: EL DIRIGENTE DEL PRI ESTATAL ACOMPAÑO EN GIRA DE CAMPAÑA Y RESPALDO YOLANDA CEPEDA COMO CANDIDATA.

(imagen)

30.- FECHA: 24 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS: UN OCTAVO

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA: HABRA PROYECTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: YOLANDA CEPEDA SE COMPROMETIO A CREAR CASA DE RETIRO PARA ESTE SECTOR ADEMÁS DE FORTALECER ACTIVIDADES DEPORTIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROPIAS DE LA EDAD.

(imagen)

31.- FECHA: 25 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 1
SECCION: PORTADA
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: FIRMARON PACTO DE NO AGRESION.
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: PRI Y PAN EN LA MESA DE NEGOCIACIONES DEL CEPAC
AYER/PAG.20

(imagen)

32.- FECHA: 25 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 20
SECCION: MISELANIA
MEDIDAS UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: FIRMARON PACTO DE NO AGRESION.
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LOS TRES CANDIDATOS A LA ALCALDIA DE AQUISMON
FIRMARON AYER EL PACTO DE CIVILIDAD NO VIOLENCIA Y
COMPROMISO POLITICO ANTE LA PRESENCIA DEL CEPAC.

(imagen)

33.- FECHA: 25 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA:
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA APOYARA CON OBRAS.
TIPO DE ASOCIACION COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: YOLANDA CEPEDA ETIQUETARA RECURSOS ECONOMICOS
PARA RAMPA DE ACCESO A CARABANAS DE SALUD EN TANCHOPOL.

(imagen)

34.- FECHA: 26 DE MAYO 2018

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

*PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: MEJORAR TURISMO PIDIERON A YOLANDA EN LA ZONA NORTE
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: YOLANDA CEPEDA LA CANDIDATA SE COMPROMETIO A CONSTRUIR UN EMBARCADERO A ORILLAS DEL RIO TAMPAON.*

(imagen)

*35.- FECHA: 26 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA APOYARA CON OBRAS
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: YOLANDA ETIQUETARA RECURSOS ECONOMICOS PARA RAMPA DE ACCESO A CARABANAS DE SALUD EN TANCHOPOL.*

(imagen)

*36.- FECHA: 27 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: FORO UNIVERSITARIO CON CANDIDATAS
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: CON LA PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DE DIFERENTES NIVELES SE LLEVO A CABO EL FORO DIALOGO UNIVERSITARIOS 2018 ENTRE LAS CUALES ASISTIERON LA CANDIDATA YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA CHARO SANCHEZ OLIVARES.*

(imagen)

*37.- FECHA: 27 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA: CENTRAL Y AMPLIACION DEL HOSPITAL

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI -VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: YOLANDA SE COMPROMETE A AMPLIACION DEL NOSOPOMIO CON MEDICOS ESPECIALISTAS Y APOYAR PROMOTORAS DE HORTALIZAS EN LOCALIDAD 0 POKMAB OSTZEN Y BICHANTE.

(imagen)

38.- FECHA: 28 DE MAYO 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: MULTITUDINARIO ENCUENTRO DE YOLANDA EN EL ZOPOPE

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: ANTE UNA GRAN MULTITUD LA CANDIDATA YOLANDA CEPEDA ESTABLECIO COMPROMISOS REFERENTE A IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS.

(imagen)

39.- FECHA: 29 DE MAYO 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA RESPALDA A LOS ESTUDIANTES

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: EN EL FORO DE LA UNIVERSIDAD DE EDUCACION PRODUCTIVA SE COMPROMETIO A PAGAR LA EDUCACION ASI COMO APOYO MONETARIO PARA ALIMENTACION Y SALUD DE 12 MIL FAMILIAS BENEFICIO QUE BUSCA AMPLIAR.

(imagen)

40.- FECHA: 30 DE MAYO 2018

PAGINA: 39

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

*SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LA PROPUESTA DE LOS CANEROS DE LA ZONA DE ABASTO DE SACAR DEL TRAMO TURISTICO LOS CAMIONES CARGADO Y METERLOS POR LOS OTATES DONDE SE CONSTRUIRA UN TRAMO PARA ENLAZAR, CUENTA CON EL VOBO DE LAS AUTORIDADES DE VALLES Y AQUISMON.*

(imagen)

*41.- FECHA: 30 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA HARA RUTA DEL CAFE
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: YOLANDA PACTO CON CAFETALEROS PROMOVER LA RUTA DEL CAFÉ PARA FORTALECER EL TURISMO EN TANCUEM ADQUIRIRA UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE ENFERMOS.*

(imagen)

*42.- FECHA: 31 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: YOLANDA RECORRIO CASI 10 LOCALIDADES CERRANAS DONDE SE COMPROMETIO AL IMPULSO DE CULTIVOS COMO CAFE, VAINILLA Y AGUACATE. HA RECIBIDO DUROS ATAQUES, NO POLITICOS, SI NO PERSONALES POR EL SIMPLE HECHO DE SU SEXO YA QUE NO ACEPTA LA SOCIEDAD MACHISTA QUE ELLA PUEDA HACER LAS COSAS BIEN.*

(imagen)

*43.- FECHA: 01 DE JUNIO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON*

*TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: PESE A LOS ESCANDALOS DE LOS PANISTAS EN DIAS
RECIENTES EN LA CABECERA DE AQUISMON EL PROYECTO PARA
COMBERTIR A ESE LUGAR EN PUEBLO MAGICO NO SUFRA UN ATRASO
ANTE LA IMPOTENCIA DE QUIENES PRETEND IAN TROPESAR EL PLAN.*

(imagen)

*44.- FECHA: 01 DE JUNIO 2018
PAGINA:
SECCION:
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA EN CAMPANA CASA POR CASA
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: YOLANDA CEPEDA SE COMPROMETIO A DAR CONTINUIDAD A
LOS TRABAJOS QUE DURANTE SU ADMINISTRACION FUERON
INICIADOS.*

(imagen)

*45.- FECHA: 02 DE JUNIO 201 8
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: MAS PROMOCION AL TURISMO REAFIRMA
YOLANDA
CEPEDA
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LA CANDIDATA SE COMPROMETE A DARLE MAS PROMOCION
AL TURISMO DE AVENTURA COMENTO QUE EL TURISMO DETONA LA
ECONOMIA Y EL DESARROLLO EN ASPECTOS DE INFRA ESTRUCTURA.*

(imagen)

*46.- FECHA: 04 DE JUNIO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

*MEDIDAS: OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA A DEMOSTRADO COMO DEBE GOBERNARSE TIPO
DE ASOCIACION: COALICION
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: HEMOS VISTO COMO UNA MUJER LE HA PUESTO LA MUESTRA MUCHOS
HOMBRE DE COMO SE GOBIERNA POR ESO QUEREMOS QUE YOLANDA CEPEDA SEA LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DE CONTINIEDAD AL TRABAJO; ASI SE EXPRESO FLAVIO MARTINEZ SANTIAGO.*

(imagen)

*47.- FECHA: 05 DE JUNIO2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: CAÑEROS DE LA CNPR LE DIERON EL TOTAL APOYO A SU LABOR Y COMPROMETIERON A SU RESPALDO EN EL PROCESO ELECTORAL COMO RECONOCIMEINTO A LA LABOR ESTABLECIDA.*

(imagen)

*48.- FECHA: 05 DE JUNIO2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA APOYA A LOS INDIGENAS
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: EL TRABAJO DE YOLANDA CEPEDA HABLA POR SI SOLO POR ESO QUEREMOS QUE VUELVA A GOBERNAR AQUISMON YA QUE A TRATADO CON RESPETO Y ATENCION A LOS INDIGENAS, PROCURANDO OBRAS DE GRAN BENEFICIO.*

(imagen)

49.- FECHA: 05 DE JUNIO2018

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
TITULO: FOTO DE YOLANDA CEPEDA CON CANDIDATO PRESIDENCIAL
JOSE ANTONIO MEADE

(imagen)

50.- FECHA: 06 DE JUNIO2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA: INTERNET Y TELEFONIA
TENDRAN EN LA SIERRA
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: HABITANTES DE LA ZONA DE TANZOZOB REFRENDARON
APOYO A CANDIDATA DEL PRI YOLANDA CEPEDA ESTA SE
COMPROMETIO CON RED DE TELEFONIA INTERNET ELECTRIFICACION,
GALERAS, PAVIMENTACION Y PROGRAMAS A MADRES SOLTERAS DE
TANZOZOB.

(imagen)

51.- FECHA: 07 DE JUNIO2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: CIUDADANOS: YOLANDA HA GOBERNADO SIN
HACER DISTINCIONES.
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LA CANDIDATA DEL PRI A LA PRESIDENCIA DE AQUISMON
YOLANDA CEPEDA HA OTORGADO APOYOS SIN DISTINCION DE
PARTIDOS ASI LO MANIFESTO SILVANO RAMOS ALMARAZ, HABITANTE
DEL ELEGUIDO JABALI.

(imagen)

52.-FECHA: 08 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: VICTOR ENRIQUEZ: YOLANDA A TRANSFORMADO EN DOS AÑOS A AQUISMON

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: YOLANDA CEPEDA A HECHO MUY BUEN TRABAJO LOGRANDO SU TRASFORMACION Y PROMOCIONANDO AL MUNICIPIO, ASI LO REFIRIO VICTOR MANUEL ENRIQUE GOMEZ REPRESENTANTE DE LOS TRANSPORTISTAS.

(imagen)

53.- FECHA: 10 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA VISITO LA COLONIA 28 DE OCTUBRE.

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: EN ESTA VISITA CEPEDA ECHAVARRIA ESTABLECIO EL COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GALERA INSTALACION DE ILUMINARIAS Y CREACION DE UN MERCADO DE HORTALIZAS.

(imagen)

54.- FECHA: 11 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA REFUERZA CAMPANA

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: LA CANDIDATA YOLANDA CEPEDA AFIRMO QUE ESTA MAS FUERTE QUE NUNCA NO SE PREOCUPEN POR LAS DENOSTACIONES QUE HACEN LOS COBARDES MEDIANTE LAS REDES SOCIALES, ESTOY CONVENCIDA QUE LLEVANDO PROPUESTAS VAMOS A TENER BUENOS RESULTADOS EL 01 DE JULIO.

(imagen)

55.- FECHA: 12 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: DE OTROS PARTIDOS GENTE RECONOCE EL TRABAJO DE YOLANDA

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: SANTOS ABRAHAM REYES SALVADOR DE LA COMUNIDAD DE JOLJA SE VOLVIO YOLANDISTA PORQUE RECOINOCE EL TRABAJO REALIZADO EN SOLO 2 AÑOS DE GOBIERNO DE YOLANDA CEPEDA.

(imagen)

56.- FECHA: 13 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: MULTITUDINARIOS EVENTOS TUVO YOLANDA CEPEDA.

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: LA CANDIDATA DEL PRI YOLANDA CEPEDA EFECTUO ACTIVIDADES DE ASERCAMIENTO CON LOS HABITANTES DE SANTA CRUZ, SAN FRANCISCO DE ASIS Y SAN PEDRO DE LAS ANONAS, SE COMPROMETIO CON REHABILITAR CAMPO DEPORTIVO, CREAR UN PARQUE RECREATIVO Y GESTIONAR PROYECTOS RECREATIVOS PARA JOVENES.

(imagen)

57.- FECHA: 14 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA: VAMOS POR LA MARCA DEL PUEBLO MAGICO

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

*SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: CONTINUARAN CON LOS PROYECTOS PARA QUE AQUISMON
LOGRE LA TAN ANELADA MARCA DEL PUEBLO MAGICO. EN BARRIO SAN
JUANITA LA CANDIDATA DIJO QUE AMPLIARA LA RED ELECTRICA. EN
TAMPAXAL AFIRMO EL COMPROMISO DE SEGUR TRABAJANDO.*

(imagen)

*58.- FECHA: 15 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO
RESEÑA: LA ALCALDESA DE AQUISMON CON LICENCIA YOLANDA
CEPEDA REGRESARA A SU CARGO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTE 8 DE JULIO TRAS EL PROCESO ELECTORAL.
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA*

(imagen)

*59.- FECHA: 15 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: POBLACION RECONOCE TRABAJO DE YOLANDA
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: ADELA PISANO RESENDIZ RECONOCIO LAS OBRAS
GESTIONADAS POR YOLANDA CEPEDA. EN EL BERGEL, LOCALIDAD
PEQUEÑA PERO NO POR ESO SE QUEDO SIN RECIBIR OBRAS. TAMBIEN
RECONOZCO LAS MEJORAS RELIZADAS EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS POR ELLO ESTAMOS CON LA LICENCIADA Y LA VAMOS
APOYAR SIEMPRE.*

(imagen)

*60.- FECHA: 16 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCIÓN: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA LANCHEROS APOYAN A YOLANDA CEPEDA.
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA*

*TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI -VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LEOPOLDO RENDON VECINO DE TANCHACHIN SOSTUVO QUE YOLANDA CEPEDA HA CONTRIBUIDO AL DOTARLES DE CHALECOS SALVAVIDAS PARA DAR UNA MEJOR ATENCION, ADEMAS EMPRENDIO LA GESTION A NIVEL FEDERAL DE UNA GALERA UBICADA A UN COSTADO DEL ENBARCADERO.*

(imagen)

*61.-FECHA: 17 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA E. CON CAMPANA DE PROPUESTAS.
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: EN DIFERENTES COMUNIDADES YOLANDA CEPEDA HA LLEVADO PROPUESTAS DE TRABAJO Y HA ESCUCHADO LAS NECESIDADES MAS APREMIANTES. INDICO SENTIRSE CONFIADA DE OBTENER EL TRINUFO ESTE 01 DE JULIO.*

(imagen)

*62.-FECHA: 18 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA SIGUE AVANZANDO.
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: A PESAR DE EPOCA DE ATAQUES Y PERDIDA DE DERECHOS AHI ALGO QUE NO SE HA PODIDO AREBATARNOS EL DERECHO A SONAR, HE IMAGINARNOS EL MUNICIPIO QUE QUEREMOS ESTE ES EL MENSAJE DE LA CANDIDATA DE LA ALCALDIA DE CEPEDA DURANTE SU RECORRIDO DE CAMPANA.*

(imagen)

63.- FECHA: 19 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CRECE EN PREFERENCIAS.
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: A ESCASOS DIAS DE LLEVARSE ACABO LA JORNADA ELECTORAL YOLANDA CEPEDA SIGUE COLOCANDOSE EN LAS PREFERENCIAS DE LA POBLACION DE MANTEZULEL, Y EL AGUACATE, DEBIDO A SU TRABAJO Y SU TRAYECTORIA POLITICA.

(imagen)

64.- FECHA: 20 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: EN ZONA NORTE YOLANDA REFRENDA LOS COMPROMISOS.
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LA ZONA NORTE DE AQUISMON REFRENDO EL APOYO PARA LA CANDIDATA YOLANDA CEPEDA, ELLA A SU VEZ VISITO LOS REMEDIOS ELEJIDO EL SAUZ Y EL JABALI DON DE SE COMPROMETIO A LA ADECUACION DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS, EDIFICACION DE UNIDAD DEPORTIVA Y PABIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL RESPECTIVAMENTE.

(imagen)

65.- FECHA: 21 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AOUISMON
TITULO DE LA NOTA: YOLANDA SEGUIRA CON EL PROGRESO.
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: EN ESTA SEGUNDA VUEL TA YOLANDA CEPEDA A SUMADO MAS APOYOS A SU PROYECTO. VISITO EL CHILAF, TANBAOUE Y SE REUNIO CON MIEMBROS DEL MAGISTERIO EN CABECERA MUNICIPAL DONDE SE COMPROMETIO A REHABILITAR PANELES SOLARES,

GESTIONAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y FORTALECER EDUCACION A NIÑOS Y JOVENES RESPECTIVAMENTE.

(imagen)

66.- FECHA: 22 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: PROGRAMAS DE SALUD SERAN FORTALECIDOS,

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: EN VISITA A LA COMUNIDAD DE SANTA BARBARA YOLANDA CEPEDA SE COMPROMETIO A FORTALECER LAS ACCIONES DE SALUD, ASI COMO LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION Y AYUDAR A PERSONAS CON INCAPACIDAD.

(imagen)

67.- FECHA: 23 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA PRESENTA PROPUESTAS REALES.

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: INICIATIVAS FACTIBLES SON LAS QUE HAN PRESENTADO YOLANDA CEPEDA A LO LARGO DE SU CAMPANA, EXPRES6 QUE EN ESTA SEGUNDA VUELTA A LAS LOCALIDADES SE ENCUENTRA REDOBLANDO ESFUERZOS CONVENCIDA DE QUE LA CIUDADANIA SABRA ELEGIR EL MEJOR PROYECTO.

(imagen)

68.- FECHA: 24 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA RATIFICA COMPROMISOS

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: LA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON SOSTUVO ENCUENTROS CON HABITANTES DE LAS COMUNIDADES PAXALJA, MUHUATL Y OCTOJUV Y RATIFICO EL COMPROMISO DE PROYECTOS PARA ADULTOS MAYORES, MADRES SOLTERAS Y JOVENES.

(imagen)

69.- FECHA: 25 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: IMPRESIONANTE CIERRE DE CAMPANA EN TANZOZOB

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: LA CANDIDATA YOLANDA CEPEDA TUVO IMPRESIONANTE CIERRE DE CAMPAÑA EN LA ZONA DE TANZOZOB Y TANCUIME DONDE RECIBIO MULTIPLES MUESTRAS DE APOYO.

(imagen)

70.- FECHA: 26 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 3

SECCION: GLOSARIO

TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: ESTE FIN DE SEMANA VISITO LA HUASTECA LUIS MAHUB CANDIDATO A SENADOR POR EL PRI PARA ASISTIR A ACTOS POLITICOS, ENTRE LOS MAS IMPORTANTES FUE EL DE AQUISMON EN UN CIERRE PARCIAL EN DONDE TAMBIEN CONTO CON LA PRESENCIA DE LA CANDIDATA A ALCALDEZA YOLANDA CEPEDA.

(imagen)

71.- FECHA: 26 DE JUNIO 2018.

PAGINA 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: CIERRA CAMPANA TOTAL RESPALDO A YOLANDA CEPEDA

MEDIDA OCTAVO DE PLANA

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

*TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: ESTAMOS A UNOS DIAS DE UNA ELECCION HISTORICA QUE NO NOS GANE LA PASIVIDAD Y EL CONFORMISMO. YO HABLO CON EL CORAZON Y ESTOY COMPROMETIDA CON LAS 146 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO ASI LO EXTERNO YOLANDA CEPEDA EN LOS MULTITUDINARIOS CIERRES DE CAMPANA EN TANUTE Y TAMPATE.*

(imagen)

72.- FECHA: 06 DE MAYO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA CEPEDA CELEBRA CAMPANA

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PRI -VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: LA CANDIDATA YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA AVANZA A PASO FIRME SUMANDO CADA DIA MAS APOYOS PARA LA TRANSFORMACION DE AQUISMON SE COMPROMETIO A CREAR LA DEFENSORIA JURIDICA GRATUITA INTEGRADA POR CUATRO ABOGADOS. ASI COMO CONTINUAR CON LOS APOYOS A LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CAFE.

73.- FECHA: 06 DE MAYO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: PANISTAS SON MUY VIOLENTOS

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: POR NADA DEL MUNDO PERMITIREMOS QUE SE DETENGAN LAS OBRAS EN EL MUNICIPIO COMO LO PRETENDEN LOS EX PRESIDENTES DEL PAN ASI COMO DE PROVOCACIONES EN LAS COMUNIDADES DE AQUISMON ASI LO REFIRIO LA REGIDORA DEL PRD ESPERANZA CEDILLO TREJO.

74.- FECHA: 08 DE MAYO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: YOLANDA SEGUIRA CON EL PROGRESO

*MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA LLEGA A LAS COMUNIDADES
PARA CONTINUAR CON LA TRANSFORMACION DE AQUISMON, LA
CANDIDATA SE HA PREOCUPADO POR GENERAR EMPLEOS E IMPULSAR
EL SECTOR PRODUCTIVO.*

*75.- FECHA: 08 DE MAYO 2018.
PAGINA: 39
SECCION AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: PANISTAS AMENAZAN PARA QUE LOS APOYEN
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: PANISTAS Y SEGUIDORES DE OSCAR SUAREZ MENDOZA "EL
CHACAL" CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE AQUISMON AMENAZAN A
LA GENTE DE LAS COMUNIDADES CON AGREDIRLES SI NO LES APOYAN
Y LES OFRECEN DINERO A CAMBIO DEL VOTO.*

*76.- FECHA: 21 DE MAYO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: INTERNET GRATUITO PARA TODAS LAS ESCUELAS
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PRI-VERDE-PCP
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LA CANDIDATA YOLANDA CEPEDA SE COMPROMETIO A
DOTAR DE SENAL DE INTERNET A LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE
IGUAL FORMA DESTINARA MAS CARABANA DE SALUD PARA TODAS LAS
COMUNIDADES DE AQUISMON DE IGUAL FORMA SE COMPROMETIO A
DAR APOYO A LOS ADULTOS MAYORES.*

*77.- FECHA: 21 DE MAYO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: PANISTA AMENAZA A ADULTOS MAYORES
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

RESEÑA: EL PRI LOCAL HA RECIBIDO DENUNCIAS DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE HAN SIDO AMENAZADOS POR LA FACILITADORA (PROGRAMAS DE SEDESOL) DEL EGIDO LOS REMEDIOS QUIENES PROHIBE ASISTIR A EVENTOS DE LOS CANDIDATOS QUE NO SEAN DEL PAN YA QUE LES EXIGE APOYAR A OSCAR SUAREZ MENDOZA.

V. En fecha 26 de Junio pasado, el suscrito se dio a la tarea de recabar la evidencia física de los medios impresos desde el inicio de la campana, del periódico EL MANANA DE VALLES, mismos que adjuntan a la presente y de las que se constata que dicha propaganda positiva y alusiva fue contratada y no reportada al organismo fiscalizador por la candidata de la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, postulada por los Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista De México Y Partido Conciencia Popular, periódicos que adjunto a la presente para los efectos legales conducentes.

VI. Asimismo, desde el inicio de la campana local el suscrito he observado diversas publicaciones negativas publicadas en el periódico EL MANANA DE VALLES, en contra del candidato Oscar Suarez Mendoza, candidato de la coalición por SAN LUIS AL FRENTE, conformada por los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido De La Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano y en contra de los partidos que 10 postulan, es de suponerse que dicha propaganda negativa fue contratada y no reportada al organismo fiscalizador por la candidata de la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría postulada por los Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Conciencia Popular, las mencionadas notas periodísticas son las siguientes:

EL MANANA DE VALLES

*1.- FECHA: 29 DE ABRIL DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: EL JUEZ AUXILIAR AMENAZA A LA GENTE A FAVOR DEL PAN
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN -PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA
CARGO: CANDIDATA ALCALDESA AQUISMON
RESEÑA: JUEZ AUXILIAR DE TANCUIME SANTOS LORENZO DOMINGA HA VIOLENTADO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CON AMENAZA DE SACARLAS DE LA COMUNIDAD SI NO APOYAN AL PARTIDO AL QUE EL PERTENECE; DICHO JUEZ ES DE AFILIACION PANISTA.*

(imagen)

2.- FECHA: 30 DE ABRIL DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TITULO DE LA NOTA: LUIS RAMIREZ: PAN QUIERE ENSUCIAR EL PROCESO ELECTORAL

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN -PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA

CARGO: CANDIDATA ALCALDESA AQUISMON

RESEÑA: LOS PANISTAS HAN DETERIORADO BARDAS QUE FUERON PINTADAS CON EL LOGOTIPO DEL PRI COMO UNA PROVOCACION CON LO CUAL ENSUCIAN EL PROCESO ELECTORAL

(imagen)

3.- FECHA: 02 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 3

SECCION: GLOSARIO

MEDIDA:

TITULO DE LA NOTA GLOSARIO

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN -PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA

CARGO: CANDIDATA ALCALDESA AQUISMON

RESEÑA: TRAS FILTRACIONES EN LA RED SOCIAL EL CDE DEL PRI DE MANERA OFICIAL SOLICITARA AL FBI DE ESTADOS UNIDOS LOS ANTECEDENTES DE OSCAR SUAREZ DE QUIEN CIRCULAN RUMORES DE HABER ESTADO PRESO POR TRAFICO DE DROGAS EN LA UNION AMERICANA.

(imagen)

4.- FECHA: 02 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 3

SECCION: GLOSARIO

MEDIDAS:

TITULO DE LA NOTA GLOSARIO

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN -PRD-MC

BENEFICIARIO YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA

CARGO: CANDIDATA ALCALDESA AQUISMON

RESEÑA LOS CONSTRUCTORES DE SAN FELIPE ORIZATLAN HIDALGO DE DONDE ES ORIGINARIA NUBIA CASTILLO CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL DEL PAN AL 14 DISTRITO ESTAN PENETRANDO PELIGROSAMENTE EN LA HUASTECA POTOSINA CON AMENAZAS REPARTO DE DINERO Y DEMAS CUESTIONES ILEGALES INCLUSO, NARCOTRAFICO

(imagen)

5.- FECHA: 02 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: PANISTAS ATACARON A UN MATRIMONIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN -PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA
CARGO CANDIDATA ALCALDESA AQUISMON
RESEÑA: UN GRUPO DE PANISTAS ATACARON A VECINOS DE SAN RAFAEL TAMPAXAL POR EL SIMPLE HECHO DE NO MILITAR EN SU PARTIDO.

(imagen)

6.- FECHA: 04 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: CUARTO DE PAGINA
TITULO DE LA NOTA: PANISTAS COMPRAN EL VOTO CON MATERIALES
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN -PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA
CARGO: CANDIDATA ALCALDESA AQUISMON
RESEÑA: EMPLEADOS DEL CANDIDATO PANISTA OSCAR SUAREZ MENDOZA ANDAN COMPRANDO EL VOTO A CAMBIO DE MATERIALES EN TAMPAXAL Y TAMAPATZ. OSCAR URIBE TAVERA ES EL ENCARGADO DE HACER LA DISTRIBUCION DE MATERIALES.

(imagen)

7.- FECHA: 05 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 3
SECCION: GLOSARIO
TITULO: GLOSARIO

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

RESEÑA: DEMOSTRANDO POCO CONOCIMIENTO EN SU GENTE OSCAR SUAREZ Y OTROS CANDIDATOS FUERON ANTE LA ALCALDEZA INTERINA ROSY MARQUEZ PARA EXIGIRLE SUSPENDA LAS OBRAS DE RAMOS ESTATALES Y FEDERALES HASTA DESPUES DEL PROCESO ELECTORAL.

(imagen)

8.- FECHA: 05 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TITULO: SECRETARIO MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO NO SUSPENDERA OBRAS.

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: EL GOBIERNO MUNICIPAL SIEMPRE HA SIDO RESPETOSO DE LAS LEYES Y NO SE HA INVOLUCRADO EN ACTIVIDADES ELECTORALES ASI COMO TAMPOCO EL usa DE VEHICULO DE LOS OIFICIALES YA QUE SE ENCUENTRAN RESGUARDADOS EN EL TALLER. NO SE PUEDEN PARAR LOS PROGRAMAS SOCIALES COMO LO SOLICITARON UN GRUPO DE PANISTAS ENCABEZADOS POR EL EX ALCALDE HECTOR LOPEZ BALDERAS.

(imagen)

9.- FECHA: 07 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TITULO: PANISTAS DEMANDADOS POR UN MATERIALISTA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO PAN- PRo-MC

BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: GRUPO DE PANISTAS DETUVO EN EL CAMINO QUE VA DE EL LIMONCITO A TAMPAXAL UNA CAMIONTA PARTICULAR QUE ACUDIA A ENTREGAR MATERIAL. SANTOS FLORES BAUTISTA VECINO TANUTE ACUDIO A FORMULAR LA DENUNCIA EN CONTRA DEL CANDIDATO DEL PAN OSCAR SUAREZ MENDOZA

(imagen)

10.- FECHA: 09 DE MAYO 2018

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

*SECCION: AQUISMON
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TITULO: PANISTAS QUIEREN COMPRAR DIGNIDAD DE LOS HABITANTES
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO PAN -PRD-MC.
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: VECINOS DEL MIRADOR SON VICTIMAS DE AMENAZAS QUE HACEN LOS SEGUIDORES DEL CANDIDATO OSCAR SUAREZ MENDOZA; OFRECEN MIL PESOS PARA QUE LA GENTE VOTE A FAVOR DE LOS ABANDERADOS DEL PAN.*

(imagen)

*11.-FECHA: 10 DEMAYO DE2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TITULO: PAN Y PRD SECUESTRADOS POR LA FAMILIA MARTINEZ
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: LA FAMILIA MARTINEZ HA MANTENIDO SECUESTRADO POR MICHOS ANOS AL PAN Y AHORA BUSCAN HACERLO CON EL PRD PONIENDO EN LA DIRIGENCIA MUNICIPAL A PUROS PANISTAS ASI LO EXTERNO ESPERANZA CEDILLO TREJO, REGIDORA DEL PRD.*

(imagen)

*12.- FECHA: 11 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TITULO: DEMANDAN A LUIS FERNANDO MARQUEZ
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: JUAN MARTIN ALVISO GONZALEZ DEMANDO AL PANISTA LUIS FERNANDO MARQUEZ POR UNA PUBLICACION HECHA EN FACEBOOK DONDE APARECIA UNA FOTOGRAFIA Y HACIA ALUSION A SU NOMBRE. EN EL MENSAJE LE EXIGIA QUE RENUNCIARA AL TRABAJO QUE DESEMPEÑABA EN LA PRESIDENCIA ALUDIENDO QUE OCUPABA VEHICULOS OFICIALES EN ACTIVIDADES RECREATIVAS.*

(imagen)

13.- FECHA: 13 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDA: UN OCTAVO DE PLANA

TITULO: MAESTRO INCITA A LA VIOLENCIA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO PAN-PRD-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: EL PROFESOR DE TELESECUNDARIA MAESTRO GENARO LOPEZ BALDERAS DE TAMAPATZ AMEDRETA A LOS VECINOS DEL MIRADOR Y JUNTO CON EL CANDIDATO PANISTA OSCAR SUAREZ MENDOZA HAN PROVOCADO LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA ENTRE MENORES DE EDAD QUE UTILIZAN PARA INTIMIDAR A LA GENTE.

(imagen)

14.- FECHA: 14 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TITULO: PANISTAS NO PUEDEN DETENER LAS OBRAS

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.

RESEÑA: APROXIMADAMENTE 30 PERSONAS LIDERADAS POR JAVIER HERIBERTO SUAREZ MENDOZA HERMANO DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PRD Y MC OSCAR SUAREZ MENDOZA DETUVIERON UN CAMION PROPIEDAD DE LA EMPRESA INFRAESTRUCTURA DEL GOLFO, MISMA QUE TRANSPORTABA MATERIALES QUE LLEGARIAN A LOS BARRIOS DE LA CRUZ Y SAN JUANITA.

(imagen)

15.- FECHA: 15 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA.

TITULO DE LA NOTA: LUIS ROBERTO RAMIREZ: QUITEN CANDIDATURA A OSCAR

SUAREZ MENDOZA.

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO PAN-PRD-MC

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

*BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA.
RESEÑA: EL PRI DE AQUISMON SOLICITA A INE AMONESTAR O QUITAR
CANDIDATURA A OSCAR SUAREZ MENDOZA POR INCITAR A LA
VIOLENCIA.*

(imagen)

*16.- FECHA: 16 DE MAYO
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN CUARTO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: USURPAN FUNCIONES, DEMANDAN A ESPOSA DE
CANDIDATO PANISTA.
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: ALVARO BARRIOS COMPEAN PRESENTA DENUNCIA EN
CONTRA DE GRUPO DE PANISTAS SEGUIDORES DEL CANDIDATO
PANISTA OSCAR SUAREZ MENDOZA Y DE SU ESPOSA VERONICA
HUERA GAMEZ POR AMENAZAS Y ATAQUES A LAS VIAS DE
COMUNICACION.*

(imagen)

*17.- FECHA: 17 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN CUARTO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: PANISTAS BLOQUEARON BENEFICIOS DE PESA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: MAS DE 300 FAMILIAS INCORPORADAS AL PESA QUEDARON
SIN BENEFICIOS POR LOS RETENES ILEGALES QUE IMPLEMENTARON
LOS PANISTAS ...*

(imagen)

*18.- FECHA: 18 DE MAYO 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN CUARTO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: AFECTADOS DEL PESA POR RETENES ILEGALES
DEMANDAN*

A PANISTAS.

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: BENEFICIARIOS DEL PROYECTO ESTRATEGICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (PESA) DEMANDAN A PANISTAS SEGUIDORES DEL CANDIDATO OSCAR SUAREZ MENDOZA. POR ATAQUES A LAS VIAS DE COMUNICACION.

(imagen)

19.- FECHA: 19 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS UN OCTAVO DE PLANA.

TITULO DE LA NOTA: LIDER DEL PRI PANISTAS COMPRAN EL VOTO CON DINERO

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: INTOLERABLE QUE PANISTAS INSTALEN RETENES PARA IMPEDIR QUE LLEGUEN MATERIALES PARA OBRAS EN BENEFICIO DE LA POBLACION DIJO EL DIRIGENTE DEL PRI LOCAL, LUIS ROBERTO RAMIREZ CHAVEZ.

(imagen)

20.- FECHA: 19 DE MAYO DE 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS: UN CUARTO DE PLANA

TITULO DE LA NOTA: DEMANDAN A PANISTA POR OBSTRUIR OBRAS.

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: ANTOLIN TREJO HERNANDEZ CANDIDATO A REGIDOR DEL PAN OCASIONO DANOS A LA CONSTRUCCION DE RAMPAS DE LA COMUNIDAD LA MESA, JAVIER RAMIREZ RAMIREZ PRESENTO LA DENUNCIA EN LA FISCALIA PARA PEDIR SE APLIQUE LA LEY.

(imagen)

21.- FECHA: 23 DE MAYO DE 2018.

PAGINA: 3

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS:

TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO.

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: SUCESOS OCURRIDOS EN AQUISMON DONDE PANISTAS CAUSARON UNA NOCHE DE TERROR PUES BAJO EL INFLUJO DE SUSTANCIAS DAÑARON PATRULLAS DE LA POLICIA AUTOS PARTICULARES PARA EXIGIR LA LIBERACION DE UN DETENIDO, FUERON APLAUDIDOS Y APOYADOS POR LA SENADORA CON LICENCIA SONIA MENDOZA, QUIEN SE PASO POR ENCIMA LA AUTORIDAD DE XAVIER AZUARA Y NO TOMA EN CUENTA PARA NADA.

(imagen)

22.- FECHA: 23 DE MAYO DE 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS: UN CUARTO DE PLANA

TITULO DE LA NOTA: DEMANDARON POR DANOS A VEHICULO

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: AUTORIDADES DE POLICIA Y TRANSITO PRESENTAN DENUNCIA FORMAL CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS VEHICULOS Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD POR UN GRUPO NUMEROSO DE PANISTAS.

(imagen)

23.- FECHA: 23 DE MAYO DE 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA

TITULO DE LA NOTA: EXIGEN A GOBIERNO ELECCIONES EN PAZ

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: LUEGO DE LAS AGRESIONES POR SIMPATIZANTES Y SEGUIDORES DE OSCAR SUAREZ MENDOZA. ELEAZAR LUCERO BUSTOS COMERCIANTE DE MATERIALES HIZO UN LLAMADO AL CEPAC PRI Y PAN ESTATALES DE GARANTIZAR UN PROCESO ELECTORAL TRANQUILO.

(imagen)

24.- FECHA: 25 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN OCTAVO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: EX ALCALDE PANISTA SE APODERO DE UN PREDIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LA COMPRA VENTA DE 5 MIL METROS CUADRADOS POR LA CANTIDAD DE CIENTO MIL PESOS FUE REALIZADA POR ELISEO BLANCO ENRIQUEZ A LA ADMINISTRACION QUE ENCABEZABA HECTOR LOPEZ BALDERAS CUANDO FUNGIAN COMO TESORERO Y SINDICO RENE BRUCK JOSE ANTONIO PADRON DE LA PARRA.

(imagen)

25.- FECHA: 26 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDAS: UN CUARTO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: NO HABRA TOLERANCIA A QUI EN INSTALE RETENES
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: NO HABRA TOLERANCIA PARA QUIENES INSTALEN RETENES EN CUALQUIER PARTE ASI LO MANIFESTO EL SECRETARIO ESTATAL DE GOBIERNO. DEJO CLARO QUE COMETEN UN ILICITO AL OBTRUIR LAS VIAS DE COMUNICACION.

(imagen)

26.- FECHA: 27 DE MAYO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TITULO DE LA NOTA: OBRAS NO SE SUSPENDERAN: GOBIERNO.
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO HAN INCURRIDO EN NINGUNA FALTA COMO LO HAN SENALADO LOS PANISTAS, ASI LO EXPRESO EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ALEJANDRO LEAL TOBIAS.

(imagen)

27.- FECHA 30 DE MAYO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

MEDIDA CUARTO DE PLANA

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

TITULO DE LA NOTA ELIGIO Y CUAHUTEMOC CITADOS A LA FISCALIA.

RESEÑA: ELIGIO VILLEGAS GUZMAN LIDER PANISTA Y EL REGIDOR DEL BLANQUIAZUL CUAUHTEMOC BALDERAS YANEZ FUERON LLAMADOS A DECLARAN A LA FISCALIA CON BASE A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA POR AGRESION QUE SUFRIERON POLICIAS MUNICIPALES ESTATALES Y MINISTERIALES EN LA COMUNIDAD MUHUATL.

(imagen)

28.- FECHA: 01 DE JUNIO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TITULO DE LA NOTA. PANISTAS CITADOS ANTE LA FISCALIA

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: SIMPATIZANTES DEL PAN FUERON LLAMADOS A DECLARAR A LA FISCALIA POR LA TOMA DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA MUNICIPAL UN TOTAL DE 21 PERSONAS FUERON SENALADAS POR CARLOS ADRIAN CEPEDA ECHAVERRIA COMO CIUDADANO AFECTADO POR LO QUE RESPONDIERON AL LLAMADO ANTONIO MEDINA LOPEZ Y DIRIGENTE LOCAL DEL PAN.

(imagen)

29.- FECHA: 02 DE JUNIO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

*TITULO DE LA NOTA. GLOSARIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS EN AQUISMON DONDE VANDALOS Y PANDILLEROS PANISTAS DESTROSARON UNIDADES DE LA POLICIA MUNICIPAL Y AGREDIERON A TURISTAS Y FAMILIAS DEL PUEBLO EN LAS INDAGACIONES MENCIONARON QUE MANUEL RIVERA ENVIO AGUITADORES PARA PROVOCAR LOS DEMANES. TAMBIEN SE RELACIONA A MANUEL RIVERA POR OTROS DELITOS GRAVES.
RESEÑA: UNO DE LOS CANDIDATOS DEL PAN ACTUA DE MANERA OBSCURA AL OFRECER A LA GENTE REGALAR PANTALLAS DE TELEVISION*

(imagen)

*30.- FECHA: 04 DE JUNIO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
TITULO DE LA NOTA TONO MARTINEZ FUE CITADO A LA FISCALIA.
RESEÑA: FUE CITADO ADECLARAR EL EXALCALDE DEL PAN JOSE ANTONIO MARTINEZ GUERRERO JOSE LUIS AZUARA PEREZ Y VICENTE GONZALEZ LUCERO QUIENES INSITARON A SEGUIDORES DEL CANDIDATO ALCALDE OSCAR SUAREZ MENDOZA A REALIZAR CONDUCTAS VIOLENTAS.*

(imagen)

*31.- FECHA: 05 DE JUNIO DE 2018
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA. CAPACITADOR DEL INE ANDA DE CAMPANA PARA EL PAN
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: EL PRI ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PRESENTARA UNA DENUNCIA YA QUE UNO DE LOS SUPERVISORES DEL INE REALIZA*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PROMOCION PARA EL PAN. JORGE MARTINEZ BALDERA ES EL SENALADO YA QUE SE LE HA VISTO REALIZANDO ACTIVISMO A FAVOR DE OSCAR SUAREZ MENDOZA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE ASQUIMON.

(imagen)

32.- FECHA: 06 DE JUNIO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA. GLOSARIO

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: VOLVIO A SURGUIR LA VIOLENCIA EN AQUISMON CUANDO UN HERMANO DEL CANDIDATO ALCALDE POR EL PAN OSCAR SUAREZ AGREDIO A UN ACTIVISTA DEL PRI Y DANO A SU CAMIONETA, AMENAZANDOLO DE MUERTE.

(imagen)

33.- FECHA: 06 DE JUNIO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA. PROMOTORA AMENAZA A QUITAR EL APOYO A MUJERES.

RESEÑA: FELICITAS SIERRA LOREDO PROMOTORA DE PROSPERA AMENAZA CON DEJAR FUERA DEL PROGRAMA A BENEFICIARIAS SI NO APOYAN A LOS CANDIDATOS DEL PAN.

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

(imagen)

34.- FECHA: 07 DE JUNIO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA. DENUNCIAN A CHOFER DE OSCAR SUAREZ

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

RESEÑA: VECINAS DE LA MINA TAMPAXAL PRESENTARON UNA DEMANDA CONTRA SELESTINO MORENO MAR CON LA CAMIONETA PROPIEDAD DE SU PATRON OSCAR SUAREZ MENDOZA EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL PAN. PIDEN INVESTIGACION Y TIENEN TEMOR POR LAS PERSONAS AGRESIVAS QUE TRAE EL ABANDERADO DEL PAN.

(imagen)

35.- FECHA: 08 DE JUNIO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

TITULO DE LA NOTA GLOSARIO

RESEÑA: PANISTAS QUE SE AUTOQUEMARON UN CARRO EN AQUISMON PARA TRATAR DE DISFRAZARSE SU PROPIA VIOLENCIA Y QUE NADIE CREYO ESTARAN EN UN DOBLE PROBLEMA

(imagen)

36.- FECHA: 08 DE JUNIO DE 2018

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA COBARDE AGRESION COTRA LOS POLICIAS.

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: UN ELEMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL RESUL TO LESIONADO POR UN GRUPO DE PANISTAS LOS ACTOS FUERON PROTAGONIZADOS POR SIMPATIZANTES DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA OSCAR SUAREZ MENDOZA.

(imagen)

37.- FECHA: 10 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: ESCRUTADORA EN MITIN DE CAMPANA DEL PAN.

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LA TERCERA ESCRUTADORA DE LA SECCION 46 DE LA COMINIDAD DE TANZOZOB ARACELJ GARCIA MERAS, ANDA EN MITINES CON EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA CON EL PAN OSCAR SUAREZ MENOZA POR LO QUE HA COMETIDO UN DELITO ELECTORAL. PRI, VERDE ECOLOGISTA Y CONCIENCIA POPULAR DENUNCIARAN ANTE EL COMITE MUNICIPAL ELECTORAL Y EL INE.

(imagen)

38. - FECHA: 11 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO.
RESEÑA: MAS DE 200 CASAS EN LA ADMINISTRACION DEL ENTONCES ALCALDE DEL PAN HECTOR LOPEZ BALDERAS QUEDARON SIN TERMINAR POR EL CONTRATISTA LUIS FERNANDO MARQUEZ MARIDO DE LA CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO 14 NUVIA CASTILLO.

(imagen)

39. - FECHA: 11 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: PANISTAS INCITAN A LA VIOLENCIA.
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LOS MILITANTES PANISTAS PRETENDEN ENGANAR A LA GENTE ACUSANDO A LA CANDIDATA DEL PRI YOLANDA CEPEDA DE ACTOS VIOLENTOS CUANDO SON ELLOS QUIENES LOS HAN COMETIDO; ADEMAS EL ABANDERADO DEL BLANQUIAZUL OSCAR SUREZ MENDOZA CONTINUA INSITANDO A SU GENTE A COMETER DELITOS, AFIRMO EL DIRIGUENTE DEL TRICOLOR LUIS ROBERTO RAMIREZ CHAVEZ.

(imagen)

40.- FECHA: 14 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON

*TITULO DE LA NOTA: LUIS ROBERTO RAMIREZ: QUE OSCAR SUAREZ
MENDOZA*

RENUNCIE A LA CANDIDATURA

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

*RESEÑA: DEBIDO A LA HOLA DE VIOLENCIA QUE FOMENTA EL PAN EN
ESPECIFICO EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA OSCAR SUARES
MENDOZA QUE NO TIENE VERGUEZA DEBE RENUNCIAR A SU
POSTULACION, ASI LO EXTERNO EL PRESIDENTE DEL PRI LOCAL LUIS
RIBERTO MARTINEZ CHAVEZ.*

(imagen)

41.- FECHA: 15 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: LIDER DEL PRO COMPRA VOTOS.

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

*RESEÑA: VECINOS DE LA COMUNIDAD LINJA DENUNCIAN QUE EL
DIRIGENTE DEL PRD VALENTE OYARVIDE MONTES ANDA REPARTIENDO
DESPENSAS, CEMENTO CON LA INTENCION DE CURSIONAR EL VOTO
TODO ESTO CON EL RESPALDO DEL CANDIDATO OSCAR SUARES
MENDOZA.*

(imagen)

42.- FECHA: 16 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: OFRECEN DINERO A CAMBIO DE VOTO.

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

*RESEÑA: VECINOS DE PAJAMTZEN PRESENTARAN DEMANDA EN EL
CEPAC CONTRA OSCAR SUARES MENDOZA Y SANTOS BRIGUIDO
AMALIA POR QUERER COMPRAR EL VOTO.*

(imagen)

43.- FECHA: 17 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 1

SECCION PORTADA

TITULO DE LA NOTA: LAS TRANZAS DE PANISTAS

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: LUIS FERNANDO MARQUEZ ESTAFO GENTE EN AQUISMON/
ESPECIAL 07

(imagen)

44.- FECHA: 17 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 7

SECCION: REPORTAJE

TITULO DE LA NOTA: LUIS FERNANDO MARQUEZ, ESTAFADOR DEL PAN.

MEDIDA: PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: LAS TRANZAS DE LOS PANISTAS SON EVIDENTES EN
TAMPEMOCHE DON DE LOS GOBIERNOS DEL PAN JAMAS
CONCLUYERON PROYECTOS DE VIVIENDA NI DE AGUA, LUIS
FERNANDO MARQUEZ ESTAFADOR PROFESIONAL OPERO DES DE EL
2009 EN LAS ADMINISTRACIONES DE LOS ALCALDES PANISTAS HECTOR
LOPEZ BALDERAS Y CON VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO.

(imagen)

45.- FECHA: 17 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: PANISTAS PRETENDEN SUSPENDER RAMPAS.

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: EL JUEZ AUXILIAR DE XOLMON MARIANO FRANCISCO DURAN
EXPLICO QUE TERESO CARMELO ANTONIO PEINCIPAL ACTIVISTA DE
OSCAR SUARES MENDOZA LE AMENAZO PARA QUE NO SE LLEVE
ACABO LA CONSTRUCCION DE LA RAMPA QUE CONDUCE TANZAJIB Y
CUETAB.

(imagen)

46.- FECHA: 18 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO.

TIPO DE ASOCIACION COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: EN AQUISMON PROFUNDIZAN INVESTIGACIONES SOBRE EL TRAFICO DE GASOLINA UNO DE LOS DISTRIBUIDORES ES EL REGIDOR PANISTA CUHUATEMOC BALDERAS YANEZ. QUIEN HA SIDO DETENIDO EN VARIOS OCACIONES TRASPORTANDO COMBUSTIBLE. POR CIERTO EN EL CASO DE LUIS FERNANDO MARQUEZ ESPOSO DE LA CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL NUVIA CASTILLO ESTA INVOLUVRADO EN FRAU DE CON EL SISTEMA DE GUA POTABLE DE TAMPEMOCHE.

(imagen)

47.- FECHA: 18 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: AGREDEN A LOS PRIISTAS

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION COALICION

SUJETO OBLIGADO PRI-VERDE-PCP

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: AGREDEN A LOS PRIISTAS, UN GRUPO DE PANISTAS LIDERADOS POR FRANCISCO JAVIER CRUZ SANTIAGO AGREDIERON FISICAMENTE A PARTICIPANTES PANISTAS RESULTADOS LESIONADOS A MENORES Y MUJEREES, ESTOS SON GENTE DEL CANDIDATO OSCAR SURES MENDOZA.

(imagen)

48.- FECHA: 18 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: OTRO PANISTA TRANSA SERA DEMANDADO.

MEDIDA: OCTAVO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

RESEÑA: VECINOS DE SANTA CRUZ POBLADO FUERON DEFRAUDADOS POR JUAN CARLOS BALDERAS MILITANTE PANISTA QUE LES OFRECIO TINACOS HACE MAS DE UN AÑO Y LES PIDIO DINERO PARA GESTIONAR ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL QUE ENCABEZA ANTONIO MEDINA LOPEZ.

(imagen)

49.- FECHA: 21 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO.

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: TAN MAL ANDAN LAS CAMPANAS MUNICIPALES DEL PAN EN VARIOS PUEBLOS DE LA HUASTECA QUE TUVO QUE VENIR EL SECRETARIO GENERAL DEL SEN MARCELO TORRES COFINO PARA TRATAR DE APUNTALARLAS.

(imagen)

50.- FECHA: 21 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: PANISTAS AMENAZARON CON GARROTES A PRIISTAS.

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: ACTIVISTAS DEL PRI DE LA COMUNIDAD DE AXOLMON FUERON AMENZADOS POR UN GRUPO DE SEGUIDORES DEL CANDIDATO A LA ALCALDIA POR EL PAN OSCAR SURES MENDOZA QUIENES IBAN ARMADOS CON PALOS Y PIEDRAS. SE TRAMITARA LA DENUNCIA CONTRA ESAS PERSONAS EN LA FISCALIA PUES SOLO CAUSAN TEMOR ENTRE LA GENTE.

(imagen)

51.- FECHA: 22 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: LOS JUBILADOS NO APOYAN A OSCAR.

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

*TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: EL SECRETARIO GENERAL DE JUBILADOS Y PENCIONADOS
HEDIBERTO RODRIGUEZ MORENO EXTERNO QUE LA MAYORIA DE LOS
MAESTROS Y JUBILADOS APOYAN A LA CANDIDATA YOLANDA CEPEDA
Y NO A OSCAR SUARES MENDOZA COMO LO ESTABLECE ROSA MARIA
LOPEZ MAYORGA QUIEN ESTA OSURPANDO FUNCIONES DE LA
DELEGACION DE 4 -36 DE JUBILADOS Y PENCIONADOS.*

(imagen)

*52.- FECHA: 23 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: FAMILIA DEL CANDIDATO EN COMPRA DE VOTOS.
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN PRD MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: JUANA CRUZ ANTONIO, CUNADA DE OSCAR SUAREZ
MENDOZA ES LA ENCARGADA DE LA COMPRA DE VOTOS Y ENTREGA
DE DESPENSAS. PRIISTAS DE LA COMUNIDAD TAMPAXAL EXPUSIERON
QUE ESTA MUJER HA CITADO EN SU DOMICILIO A VARIAS PERSONAS A
QUIENES LES HAN ENTREGADO DESDE 1,000 A 2,000 PESOS A CAMBIO
DE SU VOTO POR EL CANDIDATO DEL PAN A LA ALCALDIA DE
AQUISMON.*

(imagen)

*53.- FECHA: 24 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 1
SECCION: PORTADA
TITULO DE LA NOTA: CANDIDATO DEL PAN ES NARCOTRAFICANTE.
MEDIDA: OCTAVO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: ES PROFUGO DE LA DEN PAGINA 9.*

(imagen)

*54.-FECHA: 24 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 9*

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

SECCION: SAN LUIS POTOSI
TITULO DE LA NOTA: DIAS DE FURIA COLOR PANISTA.
MEDIDA: PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LA DEMANDA ES EN CONTRA DE 41 ACUSADOS PARA SER PROCESADOS Y LLEVADOS TRAS LAS REJAS POR TERRORISMO EXTORSION MOTIN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LOS QUE PROCEDAN CONFORME AL CODIGO PENAL FEDERAL.

(imagen)

55.- FECHA: 24 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 39
SECCION: AQUISMON
TITULO DE LA NOTA: TRAS DEMANDAS SUSPENDEN DOS REGIDORES.
MEDIDA: CUARTO DE PLANA
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SUSPENDIO DE SUS CARGOS PUBLICOS A LOS REGIDORES JESUS MEDELLIN BARRIOS Y CUAUHTEMOC BALDERAS YANEZ POR VIOLACION A LA LEY DE RESPONSABILIDADES, DE SERVIDORES PUBLICOS.

(imagen)

56.- FECHA: 25 DE JUNIO 2018.
PAGINA: 3
SECCION: GLOSARIO
TITULO DE LA NOTA: GLOSARIO
TIPO DE ASOCIACION: COALICION
SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC
BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA
RESEÑA: VARIOS ASPIRANTES DEL SUR DE LA HUASTECA PRINCIPALMENTE ALCALDIAS QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA SON APOYADOS POR UNOS SUJETOS DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO. DE DONDE ES LA CANDIDATA DEL PAN NUBIA CASTILLO MEDINA. EL CABECILLA DE ESTE EQUIPO ES DANIEL RIVERA QUIEN FUE ALCALDE DE SAN FELIPE Y SE DEDICA A NEGOCIOS ILICITOS ENTRE SUS CLIENTES ESTA TAMAZUNCHALE, MATLAPA, SAN MARTIN, XILITLA Y

AQUISMON EN SOCIEDAD CON HECTOR LOPEZ Y JOSE ANTONIO Y VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO.

(imagen)

57.- FECHA: 25 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: PANISTAS DANARON EL SISTEMA HIDRAULICO.

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO: YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: AFECTAN AL PUEBLO POR PASIONES POLITICAS, EL AYUNTAMIENTO EMPRENDO TRABAJOS DE REPARACION DE UNA BOMBA AVERIADA POR UN PAR DE PANISTAS EN DIAS PASADOS EN LA COMUNIDAD DE TANUTE Y EN EL COY.

(imagen)

58.- FECHA: 26 DE JUNIO 2018.

PAGINA: 39

SECCION: AQUISMON

TITULO DE LA NOTA: JUECES AMENAZAN PARA APOYAR AL PAN.

MEDIDA: CUARTO DE PLANA

TIPO DE ASOCIACION: COALICION

SUJETO OBLIGADO: PAN-PRD-MC

BENEFICIARIO YOLANDA CEPEDA ECHAVARRIA

RESEÑA: VECINOS DE LA MESA, TAMPAXAL DENUNCIARON QUE EL JUEZ AUXILIAR JUNTO CON SUS SEGUIDORES Y VOCALES DEL PROGRAMA PROSPERA AMENAZAN Y OBLIGAN A LA GENTE A QUITAR LOS LOGOS DEL PRI DE SUS VIVIENDAS PARA QUE APOYEN AL CANDIDATO DEL PAN OSCAR SUAREZ.

(imagen)

VII. En fecha 26 de Junio pasado, el suscrito se dio a la tarea de recabar la evidencia física de los medios impresos desde el inicio de la campana, del periódico EL MANANA DE VALLES, mismos que adjuntan a la presente y de las que se constata que dicha propaganda negativa contra el candidato Oscar Suarez Mendoza, y de los candidatos que 10 postulan fue contratada y no reportada al organismo fiscalizador por la candidata de la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, postulada por los Partido Revolucionario Institucional,

Partido Verde Ecologista de México y Partido Conciencia Popular, periódicos que adjunto a la presente para los efectos legales conducentes.

Elementos probatorios ofrecidos por el quejoso.

DOCUMENTALES PRIVADAS. *consistente en 55 ejemplares periodísticos del periódico que se hace llamar el Mañana de valles de las siguientes fechas:*

- 29 de abril de 2018
- 30 de abril de 2018
- 2 de mayo de 2018
- 3 de mayo de 2018
- 4 de mayo de 2018
- 5 de mayo de 2018
- 6 de mayo de 2018
- 7 de mayo de 2018
- 8 de mayo de 2018
- 9 de mayo de 2018
- 10 de mayo de 2018
- 11 de mayo de 2018
- 12 de mayo de 2018
- 13 de mayo de 2018
- 14 de mayo de 2018
- 15 de mayo de 2018
- 16 de mayo de 2018
- 17 de mayo de 2018
- 18 de mayo de 2018
- 19 de mayo de 2018
- 20 de mayo de 2018
- 21 de mayo de 2018
- 22 de mayo de 2018
- 23 de mayo de 2018
- 24 de mayo de 2018
- 25 de mayo de 2018
- 26 de mayo de 2018
- 27 de mayo de 2018
- 28 de mayo de 2018
- 29 de mayo de 2018
- 30 de mayo de 2018
- 1 de junio de 2018

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

- *2 de junio de 2018*
- *4 de junio de 2018*
- *5 de junio de 2018*
- *6 de junio de 2018*
- *7 de junio de 2018*
- *8 de junio de 2018*
- *10 de junio de 2018*
- *11 de junio de 2018*
- *12 de junio de 2018*
- *13 de junio de 2018*
- *14 de junio de 2018*
- *15 de junio de 2018*
- *16 de junio de 2018*
- *17 de junio de 2018*
- *18 de junio de 2018*
- *19 de junio de 2018*
- *20 de junio de 2018*
- *21 de junio de 2018*
- *22 de junio de 2018*
- *23 de junio de 2018*
- *24 de junio de 2018*
- *25 de junio de 2018*
- *26 de junio de 2018*

III. Acuerdo de inicio del procedimiento de queja. El cuatro de julio de dos mil dieciocho, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó integrar el expediente INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP, registrarlo en el libro de gobierno, notificar al Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral de su inicio; notificar el inicio del procedimiento y emplazar a los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Conciencia Popular así como a su otrora candidata a la Presidencia Municipal de Aquismon, San Luis Potosí, la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; notificar al quejoso, dar inicio al procedimiento administrativo de queja, proceder a la tramitación y sustanciación del mismo, así como publicar el acuerdo y su respectiva cédula de conocimiento en los estrados del Instituto. (Foja 112 del expediente).

IV. Publicación en estrados del acuerdo de inicio del procedimiento de queja.

- a) El cuatro de julio de dos mil dieciocho, la Unidad Técnica de Fiscalización fijó en los estrados del Instituto durante setenta y dos horas, el acuerdo de inicio del

procedimiento de mérito y la respectiva cédula de conocimiento. (Fojas 113 y 114 del expediente).

- b) El siete de julio de dos mil dieciocho, se retiraron del lugar que ocupan en el Instituto los estrados de la Unidad Técnica de Fiscalización, el citado acuerdo de inicio, la cédula de conocimiento y, mediante razones de publicación y retiro, se hizo constar que dicho acuerdo y cédula fueron publicados oportunamente. (Foja 115 del expediente).

V. Aviso de inicio del procedimiento de queja al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización. El once de julio de dos mil dieciocho, mediante oficio INE/UTF/DRN/37353/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización hizo del conocimiento del Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización, el inicio del procedimiento de mérito. (Foja 116 del expediente).

VI. Aviso de inicio del procedimiento de queja al Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. El once de julio de dos mil dieciocho, mediante oficio INE/UTF/DRN/37354/2018, la Unidad Técnica de Fiscalización hizo del conocimiento del Secretario del Consejo General del Instituto, el inicio del procedimiento de mérito. (Foja 117 del expediente).

VII. Notificación de inicio del procedimiento al quejoso a través de su representación ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

- a) El once de julio de dos mil dieciocho, se notificó al Partido Acción Nacional el oficio INE/UTF/DRN/37355/2018 mediante el cual se hace del conocimiento el inicio del procedimiento de queja de mérito. (Fojas 118 y 119 del expediente).

VIII. Notificación de inicio y emplazamiento del procedimiento de queja al Partido Revolucionario Institucional.

- a) El once de julio de dos mil dieciocho, se notificó al Partido Revolucionario Institucional el oficio INE/UTF/DRN/37356/2018 mediante el cual se hace del conocimiento el inicio y emplazamiento del procedimiento de queja de mérito. (Fojas 120 a 124 del expediente).

- b) El dieciséis de julio de dos mil dieciocho, el Partido Revolucionario Institucional dio contestación al emplazamiento de forma conjunta con el Partido Conciencia Popular y el Partido Verde Ecologista de México, que en términos del artículo 42, numeral 1, fracción II, inciso e) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores

en Materia de Fiscalización, en la parte conducente señala (Fojas 125 a 133 del expediente):

HECHO I.- Todos y cada uno de los "FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS" son públicos e identificables, siendo que el representante no presenta referencias del documento base de la queja como sería el anexo al menos de copia simple del mismo o "NO. DE FOLIO DEL INFORME", el cual deja a la suposición de las fechas del posible documento;

HECHO II.- Este hecho va ligado con el primero, por lo que para un mejor estudio de esta autoridad y para facilitar su búsqueda, hacemos referencia a las actuaciones realizadas por esta Unidad Técnica de Fiscalización en el FORMATO "IC"- INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS con los datos de presentación siguientes:

- 1. CANDIDATURA COMÚN: PVEM-PARTIDO CONCIENCIA POPULAR-PRI*
- 2. PARTIDO POLÍTICO QUE REPORTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*
- 3. SIGLAS DEL PARTIDO: PRI*
- 4. PERIODO Y ETAPA REPORTADO: 1NORMAL*
- 5. FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL PERIODO: 29/04/2018 - 28/05/2018*
- 6. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: 01/06/2018 11:09:40*
- 7. NO. DE FOLIO DEL INFORME: 6911,*

el cual puede ser cotejado en el archivo histórico de esta UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN. Siendo que en ningún caso se ha prevenido o realizado requerimiento de subsanación por parte de la U.T.F., ni a las representaciones del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO y el PARTIDO CONCIENCIA POPULAR, o a nuestra abanderada;

HECHO III.- El citado artículo 211 del Reglamento de fiscalización es tal cual como fue pegado en el libelo de Queja;

HECHO IV.- La observación del representante quejoso resulta subjetiva ya que refiere una suposición de contratación de espacios publicitarios sin ningún sustento o medio de prueba y solo presenta recortes de 77 NOTAS PERIODISTICAS, las cuales tienen editores autores y no se señalan, así mismo los reporteros y reporteras hacen uso de su derecho conforme al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

HECHO V.- El quejoso hace referencia de darse a la tarea de "recabar evidencia física de medios impresos", pero no sustenta su aseveración central que es que en dichas publicaciones PERIODISTICAS no se reportaron como gastos de campaña, tal y como lo quiere hacer ver al citar el artículo del hecho III donde no aporta la existencia de factura que bien, responsable del pago.

HECHO VI.- Igual que el hecho anterior, la observación del promovente resulta subjetiva ya que refiere una suposición de contratación de espacios publicitarios para hacer campaña en contra de su postulante político, esto sin ningún sustento o medio de prueba y solo presenta recortes de 58 NOTAS PERIODISTICAS, las cuales tienen editores autores y no se señalan de forma facciosa, así mismo los reporteros y reporteras hacen uso de su derecho conforme al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que no falta en los preceptos, cabe señalar que las notas referidas incluyen datos importantes asentados en carpetas de investigación, así mismo acontecimientos de la vida pública del municipio de AQUISMON, San Luis Potosí.

HECHO VII.- Nuevamente el quejoso hace referencia de darse a la tarea de "recabar evidencia física de medios impresos", ahora con lo que respecta al HECHO VI, pero NUEVAMENTE no sustenta su aseveración central que es que en dichas publicaciones PERIODISTICAS no se reportaron como gastos de campaña, tal y como lo quiere hacer ver al citar el artículo del hecho III donde no obra la existencia de factura que compruebe que responsable del pago.

Medios de prueba aportados por los Partidos Revolucionario Institucional, Conciencia Popular y Verde Ecologista de México.

1. LA DOCUMENTAL PUBLICA consistente en el informe de la fiscalización con NUMERO DE FOLIO DEL INFORME: 6911, INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

2. LA DOCUMENTAL PRIVADA consistente en el informe que rinda el medio informativo "El Mañana de Valles", donde especifique si existieron inserciones de notas pagadas por los Institutos Políticos que representamos o de la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría.

3. LA INSPECCIÓN OCULAR. realizada preferentemente por los vocales secretarios o, en su defecto, por el personal jurídico adscrito a las Juntas Locales y Distritales, a la Unidad Técnica, por otros funcionarios del Instituto en quienes el Secretario Ejecutivo delegue la fe pública propia de la función de oficialía electoral o, en su caso, por el personal del organismo público local que corresponda; lo anterior, para constatar la existencia de los hechos

investigados, así como de las personas, cosas o lugares que deban ser examinados

IX. Notificación de inicio y emplazamiento del procedimiento de queja al Partido Conciencia Popular.

- a) El diecisiete de julio de dos mil dieciocho, se notificó al Partido Conciencia Popular el oficio INE/UTF/DRN/37358/2018 mediante el cual se hace del conocimiento el inicio y emplazamiento del procedimiento de queja de mérito. (Fojas 138 a 142 del expediente).
- b) El dieciséis de julio de dos mil dieciocho, el Partido Conciencia Popular dio contestación al emplazamiento, en forma conjunta con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista, respuesta que se transcribió en el párrafo VIII (Fojas 125 a 133 del expediente).
- c) El veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, el Partido Conciencia Popular dio contestación al emplazamiento, que en términos del artículo 42, numeral 1, fracción II, inciso e) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, en la parte conducente señala (Fojas 143 a 145 del expediente):

(...)

Es de nuestro interés señalar que el Partido Conciencia Popular no realizó la contratación de ninguna publicación denunciada, ni tenía conocimiento previo de las mismas, por lo tanto no se reportaron dichas publicaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, señalando que no fueron contratados por parte de este partido político, ni por simpatizantes militantes o miembros activos del mismo, no destinándose ningún tipo de recurso, pagado o aportación en especie para los gastos aquí observados.

Sostenemos a la autoridad el ejercicio de periodismo libre, ya que, no habiendo contratación de nuestra parte, ni señalando en dichas publicaciones que fuera una nota pagada por el Partido Conciencia Popular, también señalar que nos somos dueños de dicho periódico, ni contratamos ni participamos en la contratación o manejo de este medio.

Aclarar que no se tuvo ningún acuerdo, ni previo, ni posterior, con la candidata, ni con los demás partidos de la alianza, ni con el periódico para que se realizara la contratación o publicación de ninguna nota en específico, tampoco se solicitó nuestra intervención, aunado a que en el cuerpo de las publicaciones no

menciona nuestra contratación beneficia a nuestro partido Político, no existiendo prueba de casualidad que nos señale.

Dichas publicaciones se deben tomar como un ejercicio de libertad de expresión por parte de los medios y si existiera algún pleito entre los candidatos de ese municipio o de algún candidato con los periodistas, nos deslindamos.

d) Por otro lado en fecha veinticuatro de julio del dos mil dieciocho, el Partido Conciencia Popular presento oficio de deslinde de publicaciones en la parte conducente señala (Foja 145 del expediente):

1. En contestación a su escrito refiero, el partido conciencia popular no realizo la contratación de ninguna publicación denunciadas, ni tenía conocimiento previo de las mismas, por tanto no se reportaron dichas publicaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, señalando que no fueron contratados por parte de este partido político, ni por simpatizantes militantes o miembros activos del mismo, no destinándose ningún tipo de recurso, pagado o aportación en especie para los gastos aquí observados.

2. El pasado mes de marzo del 2018, se firmó la alianza partidista correspondiente al municipio de Aquismon, San Luis Potosí, en el cual se establecía la candidatura común de C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, entre el partido Conciencia Popular, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, si bien la publicidad y difusión de su imagen durante el periodo de campaña fue realizado a la par entre estos partidos políticos, los gastos de concentración de publicidad, así como cada uno de los egresos que se generaron para este periodo corresponden de manera independiente a cada uno de los partidos, así mismo como la contabilidad y presentación de informes ante el Sistema Integral de Fiscalización, queremos manifestar que nos deslindamos de la contratación publicitaria y/o renta de espacios periodísticos, notas y cualquier información impresa en el periódicos y revistas, correspondiente al municipio de Aquismón, San Luis Potosí.

X. Notificación de inicio y emplazamiento del procedimiento de queja al Partido Verde Ecologista de México.

a) El once de julio de dos mil dieciocho, se notificó al Partido Verde Ecologista de México el oficio INE/UTF/DRN/37361/2018 mediante el cual se hace del conocimiento el inicio y emplazamiento del procedimiento de queja de mérito. (Fojas 146 a 150 del expediente).

b) El dieciséis de julio de dos mil dieciocho, el Partido Verde Ecologista de México dio contestación al emplazamiento, en forma conjunta con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Conciencia Popular, respuesta que se transcribió en el párrafo VIII (Fojas 125 a 133 del expediente).

c) El dieciséis de julio de dos mil dieciocho, mediante oficio PVEM-INE-524/2018 dio contestación al emplazamiento, que en términos del artículo 42, numeral 1, fracción II, inciso e) del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, en la parte conducente señala (Fojas 151 a 179 del expediente):

1.-A fin de dar referencia a las actuaciones realizadas por esta Unidad Técnica de Fiscalización en el "FORMATO IC" INFORME DE CAMPAÑA SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS con los datos de presentación siguientes:

a) candidatura en común: PVEM-PCP-PRI

b) partido político que reporta: Partido Revolucionario Institucional

c) siglas del partido: PRI

d) periodo y etapa reportado: 1NORMAL

e) fecha de inicio y término de periodo: 29/04/2018-28/05/2018

f) fecha y hora de presentación: 01/06/2018, 11:09:40

g) No. De folio del informe: 6911

Por lo que se informa a esta autoridad, que el Partido encargado en dicha alianza es el Revolucionario Institucional, para lo cual se anexa a la presente, el convenio de alianza firmado por Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM y por el Presidente del Comité Directivo Estatal del PCP, el pasado 2 de marzo del presente; además de la aprobación de dicho convenio por la autoridad encargada, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, el pasado 16 de marzo de 2018.

XI. Notificación de inicio y emplazamiento del procedimiento de queja a la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría.

a) El diecinueve de julio de dos mil dieciocho, se notificó a la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, el oficio INE/UTF/DRN/37360/2018 mediante el cual se hace del conocimiento el inicio y emplazamiento del procedimiento de queja de mérito. (Fojas 185 a 189 del expediente).

b) El veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, dio contestación al emplazamiento de mérito en la parte conducente señala (Fojas 190 a 194 del expediente):

Hecho IV.- La observación del representante del quejoso resulta subjetiva ya que refiere una suposición de contratación en espacios publicitarios sin ningún sustento o medio de prueba sin ningún sustento o medio de prueba y solo presenta recortes de 77 notas periodísticas, las cuales tienen editores autores y no se señalan, así mismo los reporteros y reporteras hacen uso de su derecho conforme al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hecho V.- El quejoso hace referencia de darse a la tarea de recabar evidencia física de medios impresos, pero no sustenta su aseveración central que es que en dichas publicaciones PERIODISTICAS no se reportaron como gastos de campaña, tal y como lo quiere hacer ver al citar el artículo del hecho III donde no aporta la existencia de factura que compruebe que son inserciones pagadas, así como su valor unitario o bien responsable del pago.

Hecho VI.- Igual que el hecho anterior, la observación del promovente resulta subjetiva ya que se refiere a una suposición de contratación de espacio publicitarios sin ningún sustento o medio de prueba que sustente su dicho, para hacer campaña en contra de su postulante político, y solo presenta recortes y no se señalan de forma facciosa, así mismo los reporteros hacen uso de su derecho conforme al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que no falta en los preceptos de su libertad de expresión, cabe señalar que las notas referidas influyen datos importantes asentados en carpetas de investigación (...)

Hecho VII. Nuevamente el quejoso hace referencia de darse a la tarea de recabar evidencia física de medios impresos, ahora con lo que respecta al HECHO VI, pero nuevamente no sustenta su aseveración central que es que en dichas publicaciones periodísticas no se reportaron como gastos de campaña, tal y como lo quiere hacer ver al citar el artículo del hecho III donde no aporta la existencia de factura que compruebe que son inserciones pagadas, así como su valor unitario, o bien responsable del pago.

(...)

XII. Solicitud de información al Representante legal del Diario Regional El Mañana de Valles.

a) El veintitrés de julio de dos mil dieciocho, mediante oficio INE/UTF/DRN/37894/2018, se solicitó al Representante legal del Diario Regional El Mañana de Valles, informara sobre las inserciones en el diario al que representa de las que se duele el quejoso. (Foja 198 a 200 del expediente).

b) El veinte de de julio de dos mil dieciocho, el Representante Legal del Diario Regional el Mañana de Valle, dio contestación al requerimiento de información solicitado. (Fojas 202 a 220)

XIII. Razones y constancias.

A) El cinco de julio de dos mil dieciocho, se levantó razón y constancia de la consulta que se realizó en el sistema Comparte, relativa al domicilio de la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE). (Foja 221 del expediente).

b) El trece de julio de dos mil dieciocho, se levantó razón y constancia de la búsqueda de la dirección del Diario Regional El Mañana de Valles, lo anterior con el fin de poder requerirle información relativa al presente procedimiento. (Fojas 222 a 224 del expediente).

XIV. Alegatos. El veinticinco de julio de dos mil dieciocho, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó abrir la etapa de alegatos ordenando notificar al quejoso y a los sujetos denunciados para que formularan sus alegatos dentro del término de Ley. (Foja 225 del expediente).

XV. Notificación de Alegatos al Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

a) El veintiséis de julio de dos mil dieciocho mediante oficio INE/UTF/DRN/40703/2018, se hizo del conocimiento del Partido Acción Nacional su derecho a formular alegatos en el procedimiento de mérito dentro del término de Ley. (Fojas 226 a 227 del expediente).

b) El treinta de julio del dos mil dieciocho mediante oficio RPAN-0645/2018, el Partido Acción Nacional, dio respuesta a la notificación de mérito. (Fojas 228 a 232 del expediente).

XVI. Notificación de Alegatos al Partido Revolucionario Institucional.

a) El veintiséis de julio de dos mil dieciocho mediante oficio INE/UTF/DRN/40701/2018, se hizo del conocimiento del Partido Revolucionario Institucional, su derecho a formular alegatos en el procedimiento de mérito dentro del término de Ley. (Fojas 233 y 234 del expediente).

b) A la fecha de la elaboración del presente proyecto, no se ha recibido respuesta alguna por parte del partido político en mención.

XVII. Notificación de Alegatos al Partido Verde Ecologista de México.

a) El veintiséis de julio de dos mil dieciocho mediante oficio INE/UTF/DRN/40702/2018, se hizo del conocimiento del Partido Verde Ecologista de México, su derecho a formular alegatos en el procedimiento de mérito dentro del término de Ley. (Fojas 235 y 236 del expediente).

b) El veintisiete de julio del dos mil dieciocho mediante oficio PVEM-INE-556/2018, el Partido Verde Ecologista de México, dio respuesta a la notificación de mérito. (Fojas 237 a 267 del expediente)

XVIII. Notificación de Alegatos al Partido Conciencia Popular.

a) Mediante Acuerdo de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho se solicitó al Vocal de la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí, su colaboración para que notificara al Partido Conciencia Popular, su derecho a presentar alegatos en el término de ley. (Foja 267 y 268 del expediente).

b) A la fecha de la elaboración del presente proyecto, no se ha recibido respuesta alguna por parte del partido político en mención.

XIX. Notificación de Alegatos a la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, otrora candidata a la Presidencia Municipal de Aquismón, San Luis Potosí.

a) Mediante Acuerdo de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho se solicitó al Vocal de la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí, su colaboración para que notificara a la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, otrora candidata a la Presidencia Municipal de Aquismón, San Luis Potosí, su derecho a presentar alegatos en el término de ley. (Foja 267 y 268 del expediente).

b) Mediante escrito de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho se recibió respuesta por parte de la otrora candidata en mención.

XX. Cierre de instrucción. El dos de agosto de dos mil dieciocho, la Unidad Técnica de Fiscalización acordó cerrar la instrucción del procedimiento administrativo de

queja de mérito y ordenó formular el Proyecto de Resolución correspondiente. (Foja 269 del expediente).

XXI. Sesión de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En virtud de lo anterior, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, el cual fue aprobado en la vigésima sesión extraordinaria de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho, por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por mayoría de cuatro votos a favor de la Consejera Electoral Dra. Adriana Favela Herrera y los Consejeros Electorales Dr. Benito Nacif Hernández, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y el Consejero Presidente de la Comisión el Dr. Ciro Murayama Rendón y con un voto en contra de la Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.

Una vez sentado lo anterior, y en tanto se desahogaron todas las diligencias necesarias dentro del procedimiento de queja en que se actúa, se procede a determinar lo conducente.

C O N S I D E R A N D O

1. Competencia. Con base en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), k) y o); 428, numeral 1, inciso g), tercero transitorio, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 5, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización es competente para tramitar, sustanciar y formular el presente Proyecto de Resolución.

Precisado lo anterior, y con base en el artículo 192, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 5, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización es competente para conocer el presente Proyecto de Resolución y someterlo a consideración del Consejo General.

En este sentido, de acuerdo a lo previsto en los artículos 41, Base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, numeral 1; 44, numeral 1, inciso j) y k), 191, numeral 1, incisos d) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General es competente para emitir la presente Resolución y, en su caso, imponer las sanciones que procedan.

2. Estudio de Fondo. Toda vez que no existen cuestiones de previo y especial pronunciamiento por resolver, el fondo del presente asunto consiste en determinar si la Alianza Partidaria integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Conciencia Popular así como su otrora candidata a la Presidencia Municipal de Aquismón, San Luis Potosí, la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, omitieron rechazar la presunta aportación de ente impedido, así como la omisión de reportar gastos o ingresos por concepto de propaganda en periódico, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, debe determinarse si los sujetos obligados incumplieron con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 1, inciso i), 54 numeral 1, inciso f), 79 numeral 1, inciso b), fracción I de Ley General de Partidos Políticos, 96 y 127 del Reglamento de Fiscalización, que a la letra establecen:

Ley General de Partidos Políticos

“Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

(...)

i) Rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de culto de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que las leyes prohíban financiar a los partidos políticos;

(...)”

“Artículo 54.

1. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

(...)

f) Las personas morales, y

(...)”

“Artículo 79.

1. Los partidos políticos deberán presentar informes de precampaña y de campaña, conforme a las reglas siguientes:

...

b) Informes de Campaña:

1. Deberán ser presentados por los partidos políticos, para cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente;

(...)”

Reglamento de Fiscalización

“Artículo 96.

Control de los ingresos

1. Todos los ingresos de origen público o privado, en efectivo o en especie, recibidos por los sujetos obligados por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán estar sustentados con la documentación original, ser reconocidos y registrados en su contabilidad, conforme lo establecen las Leyes en la materia y el Reglamento.

(...)”

“Artículo 127.

Documentación de los egresos

1. Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original expedida a nombre del sujeto obligado. Dicha documentación deberá cumplir con requisitos fiscales.

2. Los egresos deberán registrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Partidos, las guías contabilizadoras y los catálogos de cuenta descritos en el Manual General de Contabilidad.

3. El registro contable de todos los egresos relacionados con actos de precampaña, de periodo de obtención de apoyo ciudadano y de campaña deberán indicar la fecha de realización de dicho evento y el monto involucrado, en la descripción de la póliza a través del Sistema de Contabilidad en Línea. Tratándose del registro contable de los gastos relacionados con los eventos

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

políticos, se deberá indicar por cada gasto registrado el identificador del evento asignado en el registro a que se refiere el artículo 143 bis de este Reglamento.”

Ahora bien, por lo que hace a la normatividad transgredida es importante señalar que, al actualizarse una falta sustantiva se presenta un daño directo y efectivo en los bienes jurídicos tutelados, así como la plena afectación a los valores sustanciales protegidos por la legislación aplicable en materia de fiscalización de los sujetos obligados, y no únicamente su puesta en peligro. Esto es, al actualizarse una falta sustancial por tolerar aportaciones de personas impedidas por la normatividad electoral, se vulnera sustancialmente la certeza y transparencia en el origen lícito de los ingresos.

Así las cosas, la falta sustancial de mérito trae consigo la no rendición de cuentas, impiden garantizar la claridad necesaria en el monto, destino y aplicación de los recursos; en consecuencia, se vulnera la certeza y transparencia como principios rectores de la actividad electoral.

El precepto en comento tiene una relación directa con el artículo 54, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, el cual establece un catálogo de personas a las cuales la normativa les establece la prohibición de realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia.

La prohibición de realizar aportaciones en favor de partidos políticos provenientes de entes prohibidos, existe con la finalidad de evitar que los partidos políticos como instrumentos de acceso al poder público estén sujetos a intereses privados alejados del bienestar general, como son los intereses particulares de personas morales.

En el caso concreto, la prohibición de recibir aportaciones en efectivo o en especie de entes no permitidos responde a uno de los principios inspiradores del sistema de financiamiento partidario en México, a saber, la no intervención de los sujetos previstos en el citado artículo 54, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos; esto es, impedir cualquier tipo de injerencia de intereses particulares en las actividades propias de los partidos políticos, pues el resultado sería contraproducente e incompatible con el adecuado desarrollo del Estado Democrático.

Por lo anterior, es razonable que por la capacidad económica que un ente no permitido pudiera tener y por los elementos que podrían encontrarse a su alcance

según la actividad que realicen, se prohíba a dichos sujetos realizar aportaciones a los partidos políticos.

Es importante señalar que con la actualización de la falta de fondo se acredita la afectación a los valores sustanciales protegidos por la legislación aplicable en materia de fiscalización de partidos políticos, en este sentido, la norma transgredida es de gran trascendencia para la tutela del principio de origen debido de los recursos de los partidos políticos tutelados por la normatividad electoral.

Lo anterior es así porque en la aportación se trata de un acto unilateral, por lo que la manifestación de la voluntad del receptor no es necesaria para que se perfeccione el acto. En este sentido, la contravención al artículo mencionado no se presenta tras una participación de ambos sujetos, sino únicamente del aportante; sin embargo, el partido político tiene la obligación de rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de algún ente prohibido por la normativa electoral.

Ahora bien, el hecho de que el beneficio no sea de carácter patrimonial no implica que para efectos del ejercicio de fiscalización el acto realizado no pueda ser valuado, puesto que si bien no existe un acrecentamiento patrimonial, el aportante debió haber realizado un gasto para generar el beneficio (carácter económico), lo que permite precisamente la fiscalización.

Es evidente que una de las finalidades que persigue la norma al señalar como obligación de los partidos políticos rendir cuentas ante la autoridad fiscalizadora de manera transparente, es inhibir conductas que tengan por objeto y/o resultado impedir el adecuado funcionamiento de la actividad fiscalizadora electoral, en efecto, la finalidad es precisamente garantizar que la actividad de dichos entes políticos se desempeñe en apego a los cauces legales.

En este sentido cabe decir, que la prohibición configurativa de la infracción típica básica (recibir una aportación en dinero o especie) deriva la proscripción subordinada o complementaria conforme a la dogmática aplicable, dirigida a los partidos políticos atinente a que se deben abstener de aceptar toda clase de apoyo proveniente de cualquier persona a la que les está vedado financiarlos.

Por otro lado, se desprende que los partidos políticos tienen la obligación de presentar ante la autoridad fiscalizadora electoral, los informes de campaña correspondientes al ejercicio sujeto a revisión, en los que informen sobre el origen y aplicación de los recursos que se hayan destinado para financiar los gastos

realizados para el sostenimiento de sus actividades, mismos que deberán estar debidamente registrados en su contabilidad, acompañando la totalidad de la documentación soporte dentro de los plazos establecidos por la normativa electoral.

La finalidad, es preservar los principios de la fiscalización, como lo son la transparencia y rendición de cuentas y de control, mediante las obligaciones relativas a la presentación de los informes, lo que implica la existencia de instrumentos a través de los cuales los partidos rindan cuentas a la autoridad fiscalizadora respecto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación (egresos o gastos), coadyuvando a que esta autoridad cumpla con sus tareas de fiscalización a cabalidad.

Del análisis anterior, es posible concluir que la inobservancia de los artículos referidos vulneran directamente la certeza y transparencia en la rendición de cuentas, en tanto, es deber de los sujetos obligados informar en tiempo y forma los movimientos realizados y generados durante el periodo a revisar para el correcto desarrollo de su contabilidad, otorgando una adecuada rendición de cuentas, al cumplir los requisitos señalados por la normatividad electoral, mediante la utilización de los instrumentos previamente establecidos para ello y permitiendo a la autoridad llevar a cabo sus actividades fiscalizadoras.

Dicho lo anterior, es evidente que una de las finalidades que persigue el legislador al señalar como obligación de los sujetos obligados rendir cuentas ante la autoridad fiscalizadora de manera transparente, es inhibir conductas que impidan o intenten impedir el adecuado funcionamiento de la actividad fiscalizadora electoral.

Así, los referidos preceptos normativos, tutelan los principios rectores de la fiscalización, tales como son la equidad, transparencia e imparcialidad, pues los institutos políticos deben buscar cumplir con las reglas que la contienda electoral conlleva, esto con la finalidad de que esta se desarrolle en un marco de legalidad, pues, su vulneración implicaría una transgresión directa a la norma electoral.

Ahora bien, previo a entrar al estudio de **fondo**, es importante señalar los motivos que dieron origen al inicio del procedimiento de queja que por esta vía se resuelve.

El veintinueve de junio de dos mil dieciocho, se recibió en la Unidad Técnica de Fiscalización el escrito de queja suscrito por el Lic. Víctor Hugo Briones Márquez, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en contra de la Candidatura Común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

Ecologista de México y Conciencia Popular, así como de su otrora candidata a la presidencia Municipal de Aquismón, San Luis Potosí, la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, respecto de probables hechos que pudieran constituir violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización. Al respecto mediante Acuerdo de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, se recibió el escrito de mérito, dando inicio al presente procedimiento asignándole el número de expediente INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP.

Con el fin de acreditar los extremos de sus manifestaciones, el quejoso ofreció las siguientes probanzas, mismas que a continuación se analizan de manera individual y, posteriormente serán valoradas en su conjunto. Al efecto, las pruebas ofrecidas y admitidas son las siguientes:

Documentales Privadas. Consistente en cincuenta y cinco ejemplares del periódico Mañana de Valles, correspondientes a las fechas: 29 y 20 de abril, así como del 02 al 26 de junio, todos del año en curso, en donde supuestamente se advierte propaganda alusiva a la candidatura de la otra candidata denunciada, así como que esta contrató publicidad negativa en el citado medio de comunicación contra Oscar Suárez Mendoza, candidato de la Coalición integrada por los partidos Acción nacional, de la revolución Democrática y Movimiento Ciudadano.

En términos de los artículos 16, numeral 2 y 21, numerales 1 y 3 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, tales probanzas perfeccionan documentales de carácter privado, por lo que sólo merecen darles mero valor indiciario, esto es, que al Partido Acción Nacional a través de su representante propietario ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, únicamente se le tiene proporcionando las imágenes e información que refiere en su escrito, sin que por sí mismas abonen a las pretensiones del quejoso.

De dicho escrito se desprenden como conceptos de reproche **cincuenta y cuatro inserciones en El Diario Regional El Mañana de Valles.**

Sobre esa tesitura, es necesario analizar rigurosamente el contenido de las publicaciones denunciadas por el quejoso de modo que se puedan obtener los elementos de claridad que permitan argumentar que dichos contenidos constituyen o no propaganda electoral tal como lo establece el artículo 242 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

“Artículo 242

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

3. *Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.”*

De los elementos presentados se identifica que en efecto, hay distintas publicaciones relacionadas a la otrora candidata a Presidente Municipal de Aquismon, San Luis Potosí postulada por la por la Candidatura Común integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Conciencia Popular, no obstante, también se encuentran en los medios impresos presentados como prueba, notas alusivas a otros candidatos, como ejemplo, notas respecto a la campaña del C. Oscar Suárez Mendoza, candidato de la coalición por San Luis Potosí al Frente, conformada por los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, ambos postulados al cargo de Presidentes Municipales del mismo Ayuntamiento.

Así, del análisis al contenido de las publicaciones denunciadas, la autoridad fiscalizadora se desprende lo siguiente:

PUBLICACIONES EN EL ““EI MAÑANA DE VALLES” (DURANTE EL PERÍODO COMPRENIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2018)			
No.	Periódico	Fecha de publicación	Contenido de la nota
1.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	29 de abril de 2018	La nota hace referencia que el líder local del Partido Revolucionario Institucional, el C. Luis Roberto Ramírez Chávez expuso que el día 29 de abril a las 10:00 horas del año en curso, en la explanada de la Plaza Principal iniciara de manera formal la jornada de proselitismo para la elección por la alcaldía respecto del Municipio de Aquismon, S.L.P., por parte de la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, dando así inicio a la apertura de campaña de dicha candidata.
2.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	29 de abril de 2018	La nota menciona que el juez auxiliar de Tancuime, Santos Lorenzo Dominga, violentó los derechos de las mujeres a quienes amenazaba con sacarlas de la comunidad si no apoyaban al partido al que él pertenece, dicha persona es de afiliación panista, así mismo describe comportamientos que ese Juez tiene a manera de vigilar que no se hicieran reuniones en las casas.
3.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	30 de abril de 2018	La nota señala que el inicio de campaña para los alcaldes con licencia de Aquismon y Valles, Yolanda Cepeda Echavarría y Jorge Terán Juárez, fue espectacular, apoyados por miles de personas que dejaron sentir su presencia en los actos iniciales y ante los discursos de apertura de campaña de los candidatos antes mencionados los cuales se buscaban la reelección a sus cargos en los municipios de Aquismon y Valles respectivamente.
4.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	30 de abril de 2018	La nota menciona que los panistas han deteriorado las bardas que fueron pintadas con el logotipo del PRI, como una provocación con lo cual ensucian el Proceso Electoral. Así mismo menciona el llamado que el dirigente del PRI, Luis Roberto Ramírez Chávez hace a la población a fin de que interpongan la denuncia formal ante las autoridades competentes.
5.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	30 de abril de 2018	La nota hace referencia que durante el acto de inicio de campaña, la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, candidata a la Presidencia Municipal de Aquismon por PRI, Verde y Conciencia Popular, externó “estamos listos para ganar el primero de Julio y demostrar una vez más que las mujeres podemos gobernar con perseverancia, ímpetu responsable, trabajo constante, visión con optimismo y un plan estratégico”.
6.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	30 de abril de 2018	La nota hace hincapié que comenzó el proceso proselitista el día 29 de abril del año en curso en Aquismon con Yolanda Cepeda quien logró reunir miles de simpatizantes en la Plaza Principal.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PUBLICACIONES EN EL <i>““EI MAÑANA DE VALLES”</i> (DURANTE EL PERÍODO COMPRENIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2018)			
No.	Periódico	Fecha de publicación	Contenido de la nota
7.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	30 de abril de 2018	La nota hace referencia a la opinión del ex Secretario del Ayuntamiento Sergio Medina Palacios, quien opinó “Reconozco el trabajo de Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, estoy plenamente convencido que representa el mejor proyecto para el municipio y estamos seguros que dará seguimiento a los proyectos que se traducirán en beneficios para Aquismón”.
8.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	02 de mayo de 2018	La nota señala que maestros jubilados y pensionados dieron el apoyo a la candidata a la Presidencia Municipal por el PVEM-Conciencia Popular, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, con quien tuvieron una reunión en la que hizo compromisos firmes para apoyar a ese gremio.
9.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	02 de mayo de 2018	La nota refiere que tras unas filtraciones en la red social, respecto a los antecedentes del candidato a alcalde de Aquismón por el PAN, el CDE del PRI a través de los conductos oficiales solicitaría al FBI de Estados Unidos, los pormenores que pueda tener Oscar Suárez, tras los rumores que lo señalan de haber estado preso y procesado por tráfico de drogas en la Unión Americana.
10.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	02 de mayo de 2018	La nota menciona que los constructores de San Felipe Orizatlan, Hidalgo de donde es originaria la candidata a diputada local del PAN a XIV Distrito residente de Aquismón, Nubia Castillo Medina, están penetrando peligrosamente en la Huasteca Potosina con amenazas, reparto de Dinero y demás cuestiones ilegales, incluso a través del narcotráfico.
11.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	02 de mayo de 2018	La nota señala que un grupo de Panistas atacaron a vecinos de San Rafael Tampaxal por el simple hecho de no militar en su partido.
12.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	03 de mayo de 2018	La nota hace referencia a que la candidata del PRI-PVEM-Conciencia Popular a la Presidencia Municipal Yolanda Josefina Cepeda Echavarría durante las actividades intensas de su campaña dio a conocer sus proyectos enfocados al desarrollo de dicha cabecera municipal, habiendo visitado el Mercado Gastronómico, a través de un recorrido por la Plaza Principal entre otros, a través de los cuales da a conocer que entre los compromisos que buscaba gestionar se encontraba el mejorar los servicios de salud, compromiso que hizo ante los maestros jubilados y pensionados.
13.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	04 de mayo de 2018	La nota refiere a que el delegado del CEN del PRI Julián Luzanilla Contreras como el presidente Directivo Estatal Martín Juárez Córdoba, se encontraban trabajando intensamente en la Huasteca derivado del panorama poco alentador registrado ya que solo mostraban como partido preferencia en dos municipios, siendo el primero con la alcaldesa con licencia, en ese entonces, Yolanda Cepeda Echavarría en el municipio de Aquismón y el segundo con Jorge Terán Juárez en el municipio de Valles.
14.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	04 de mayo de 2018	La nota menciona que empleados del candidato panista Oscar Suárez Mendoza compraban el voto a cambio de la entrega de materiales, en barrios de la comunidad Tampaxal y la zona de Tamapatz, siendo Oscar Uribe Tavera el encargado de hacer a distribución de cemento y otros insumos para construcción que son otorgados para que sufragaran por el Panista.
15.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	04 de mayo de 2018	La nota hace mención que durante el recorrido que la candidata Yolanda Josefina Cepeda realizó a lo largo de cinco comunidades de la zona de Tampaxal, compartió y estableció compromisos firmes de trabajo con la población, para poder avanzar en el abatimiento del rezago, entre los que se encontraban el gestionar beneficios para la pavimentación de la calle principal así como el impulsar el programa de empleo temporal para los productores de café y de chile y el buscar fortalecer el programa de vivienda.
16.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	05 de mayo de 2018	La nota señala que la candidata Yolanda Josefina Cepeda estableció compromisos con los habitantes de diversos barrios de Tancuém, entre los que se encontraba el de que en caso de resultar triunfadora de la contienda electoral, destinaría un vehículo exclusivo para el traslado de personas enfermas dado que ahí carecen de ese apoyo.
17.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	05 de mayo de 2018	La nota señala la opinión que el Secretario del Ayuntamiento José Juan Castillo Cervantes señaló al declarar “no se pueden detener los programas sociales como la alimentación de los niños en las escuelas, la atención a los grupos vulnerables, ni parar la construcción de obras y acciones, existe un Programa Operativo Anual, plazos y obligaciones que cumplir”
18.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	05 de mayo de 2018	La nota menciona que un grupo de panistas de Aquismón, encabezados por el regidor priista Jesús Medellín, Eligio Villeda, el candidato Oscar Suarez y otros, fueron ante la alcaldesa interina Rosy Márquez para “exigirle” suspenda las obras de todos los ramos programadas en convenios con el Estado y la Federación hasta después del proceso.
19.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	07 de mayo de 2018	La nota hace referencia a que la candidata Yolanda Josefina Cepeda fijó compromisos con la comunidad estudiantil de la localidad, señalando que para ella la educación de los niños y jóvenes es prioridad, entre sus compromisos se encontraba el de facilitar medios a los estudiantes a fin de que acortaran la distancia entre sus hogares y la escuela y así llegaran a tiempo entre otros compromisos.
20.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	07 de mayo de 2018	La nota menciona que el fin de semana previo a la publicación del ejemplar un grupo de panistas detuvo en el camino que va de El Limoncito a Tampaxal, una camioneta de un particular que acudía a entregar material a Xolmon. Señalando que el C. Santos Flores Bautista acudió a la Unidad de Atención Temprana a formular la denuncia en contra de los panistas, encabezados por el chofer del candidato Oscar Suarez Mendoza.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PUBLICACIONES EN EL <i>““EI MAÑANA DE VALLES”</i> (DURANTE EL PERÍODO COMPRENIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2018)			
No.	Periódico	Fecha de publicación	Contenido de la nota
21.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	09 de mayo de 2018	La nota señala que durante el recorrido realizado por ejidos de la zona Norte, la candidata Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, estableció firmes compromisos de apoyo para el sector cañero y a favor de jóvenes y mujeres.
22.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	09 de mayo de 2018	La nota señala que vecinos del El Mirador fueron víctimas de las amenazas que hacen los panistas y seguidores del candidato Oscar Suárez Mendoza quienes ofrecen mil pesos para que la gente vote a favor de todos los abanderados del blanquiazul.
23.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	10 de mayo de 2018	La nota hace mención que la candidata Yolanda Josefina Cepeda reafirmó su compromiso y reiteró que buscaría brindar mayor seguridad y vigilancia, además de apoyar y fomentar más al deporte y la educación para erradicar el problema de delincuencia y pandillerismo, así como la construcción de una caseta de vigilancia en servicio las veinticuatro horas buscando así que las personas gocen de mayor tranquilidad y seguridad.
24.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	10 de mayo de 2018	La nota refiere a la opinión que la Regidora del PRD, Esperanza Cedillo Trejo emitió al decir “La familia Martínez y sus secuaces han mantenido secuestrado por muchos años al Partido Acción Nacional y ahora buscan hacerlo con el Sol Azteca, poniendo en la dirigencia municipal a puros panistas”.
25.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	11 de mayo de 2018	La nota refiere a que los apoyos a favor de la candidata a la presidencia municipal Yolanda Josefina Cepeda, continuaban en aumento, ya que en cada una de las comunidades y barrios donde exponía su proyecto de trabajo, recibía múltiples muestras de agradecimiento por las acciones realizadas al frente de su administración.
26.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	11 de mayo de 2018	La nota hace mención de los motivos que orillaron al C. Juan Martín Alvizo González a formular querrela en contra del panista Luis Fernando Márquez a través de la Unidad de Atención Temprana por los delitos cometidos en contra de servidores públicos o agentes de la autoridad en ejercicio de sus funciones y los que resulten.
27.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	12 de mayo de 2018	La nota señala que la candidata Yolanda Josefina Cepeda, prometió la construcción de un sistema hidráulico que dotaría de agua al 80 por ciento de los habitantes de Aquismon, proyecto que traería el agua desde la Cuchilla.
28.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	13 de mayo de 2018	La nota hace mención que la candidata Yolanda Josefina Cepeda, estableció un firme compromiso con el sector cañero, pues manifestó que implementaría transporte para empleados cañeros de la zona Norte del municipio y buscaría el recurso para la adquisición de un autobús de uso exclusivo para empleados de ese sector.
29.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	13 de mayo de 2018	La nota menciona que el profesor de telesecundaria, Genaro López Balderas de Tamapatz, amedrenta a los vecinos de El Mirador, junto con el candidato panista Oscar Suarez, provocando la violencia y delincuencia entre menores de edad que utilizan para intimidar a la gente. Siendo el juez auxiliar víctima de la delincuencia cometida por estas personas.
30.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	14 de mayo de 2018	La nota señala que la candidata Yolanda Josefina Cepeda durante su recorrido a lo largo del municipio, continuaba realizando compromisos con las familias entre los que se encontraba el compromiso de construir un desayunador para apoyar a la comunidad de La Loma, así como la implementación de programas de empleo temporal entre otros relacionados con vivienda y recursos Hidráulicos.
31.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	14 de mayo de 2018	La nota menciona que Beneficiarios de obras salieron a defender los materiales que les retuvo un grupo de panistas que mantuvo un retén en la comunidad Tampaxal, cuando intentaban impedir que llegaran a los barrios La Cruz y San Juanita, la unidad transportaba material para 20 familias de Barrio La Cruz y para San Juanita, derivado del programa cuartos de cocina 2017, el grupo que detuvo la unidad estaba encabezado por Javier Heriberto Suarez.
32.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	15 de mayo de 2018	La nota señala que la dirigencia local del Partido Revolucionario Institucional solicitó al Instituto Electoral amonestara a las personas que incitan a la violencia y en su caso realice el trámite correspondiente para que le quitara la candidatura a Oscar Suárez Mendoza, quien se señala ha incurrido en ese delito.
33.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	15 de mayo de 2018	La nota hace referencia a que durante la visita del candidato presidencial, José Antonio Meade Kuribreña, quien se vio favorecida por dicha visita, desde la perspectiva del sector turístico fue la candidata Yolanda Cepeda Echavarría; pues Meade estuvo en aquel municipio de gira cuando era titular de Sedesol.
34.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	15 de mayo de 2018	La nota señala que la apertura de una oficina de enlace de la Unidad Regional de Servicios Educativos, fue uno de los compromisos que estableció la candidata Yolanda Josefina Cepeda con el sector magisterial del municipio.
35.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	16 de mayo 2018	La nota hace mención que la ampliación del Módulo de Atención Ciudadana en la comunidad Tampaxal, así como la colocación de una ambulancia y persona encargada de fomentar el deporte entre los jóvenes, fue el compromiso establecido por la candidata Yolanda Josefina Cepeda Echavarría durante el recorrido que realizo por los poblados ubicados en la parte alta de la sierra.
36.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	16 de mayo de 20018	La nota se refiere a la denuncia que el responsable del programa de Iosas, Álvaro Barrios Compean, presentó en contra de un grupo de panistas seguidores del candidato Oscar Suarez y de la esposa de éste, por amenazas y ataque a las vías de comunicación. Narrando una breve descripción de los hechos motivos de la citada denuncia.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PUBLICACIONES EN EL ““EI MAÑANA DE VALLES” (DURANTE EL PERÍODO COMPRENIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2018)			
No.	Periódico	Fecha de publicación	Contenido de la nota
37.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	17 de mayo de 2018	La nota menciona que más de 300 familias incorporadas al Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) que impulsa la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), quedaron sin beneficios, porque el camión que transportaba los materiales fue detenido por panistas en retenes ilegales.
38.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	17 de mayo de 2018	La nota refiere al impulso que la candidata Yolanda Josefina Cepeda, mediante millones de pesos, brindó a programas de agricultura y diversas plantaciones operadas por cafetaleros.
39.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	17 de mayo de 2018	La nota señala el compromiso que los habitantes de la comunidad Tanute recibieron por parte de la candidata Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, quien se comprometió a beneficiarlos con la gestoría para instalar una antena de telefonía celular, así como la construcción de la Unidad Deportiva de la localidad, la cual contaría con un corredor turístico artesanal y uno gastronómico de manera anexa.
40.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	18 de mayo de 2018	La nota hace mención que al término del periodo electoral el municipio de Aquismón esperaba el veredicto que la Secretaría de Turismo Federal le brindaría, respecto de la gestión que la candidata Yolanda Cepeda Echavarría inició ante dicha dependencia desde el primer día de su administración como alcaldesa, en búsqueda del título de Pueblo Mágico y así obtener mayores recursos y obras de infraestructura para el municipio.
41.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	18 de mayo de 2018	La nota refiere al compromiso que la candidata Yolanda Josefina Cepeda, mantiene con el magisterio, entre los que se encuentra la gestión de una clínica del ISSSTE que les brinde atención médica en el municipio, sin tener que trasladarse hasta Ciudad Valles.
42.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	18 de mayo de 2018	La nota menciona que por ataques a las vías de comunicación por parte de panistas y seguidores del candidato Oscar Suarez fueron demandados por beneficiarios del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), ya que con la instalación de retenes ilegales en los caminos del municipio, señalan que están por perder por completo los apoyos.
43.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	19 de mayo de 2018	La nota señala la opinión que el dirigente local del Partido Revolucionario Institucional Luis Roberto Ramírez Chávez emitió al expresar que “No se puede seguir tolerando que los panistas instalen retenes de manera ilegal, para impedir que lleguen materiales para las obras y programas a beneficio de la población y ellos libremente anden en el reparto de despensas, dinero, grava y cemento en las comunidades a cambio del voto”.
44.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	19 de mayo de 2018	La nota menciona que el candidato a regidor y coordinador del Partido Acción Nacional ocasionó daños a los trabajos de construcción de rampas y bloqueó el acceso a la comunidad de La Mesa, provocando el descontento de la población, quien denunció los hechos ante las autoridades municipales y judiciales.
45.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	19 de mayo de 2018	La nota hace mención del compromiso que la candidata Yolanda Josefina Cepeda adquirió al visitar a la comunidad Tamapatz, entre los que se encontraba el dotar de señal de internet a dicha comunidad.
46.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	20 de mayo de 2018	La nota señala que la creación de una Policía Turística que brinde seguridad, orientación y apoyo a los visitantes que continuamente arriban a las comunidades de la parte serrana, fue uno de los compromisos que estableció la candidata Yolanda Josefina Cepeda, con los habitantes de localidades La Laja y Barrio Golondrinas, entre otros compromisos como el de brindar Internet.
47.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	22 de mayo de 2018	La nota refiere al titular de la nota que se desarrolla en la página 20 del ejemplar de ese día; señalando que el Estado le anuncia a la candidata Yolanda Cepeda, totales garantías y seguridad.
48.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	22 de mayo de 2018	La nota menciona que luego del vandalismo del fin de semana previo a la publicación del ejemplar provocado por panistas, cometido en contra de las instalaciones de la Policía, turistas, particulares y priistas en demanda de la liberación de un sujeto detenido por obstruir la carretera y dañar vehículos en la sierra, la candidata Yolanda Cepeda se queda en las filas del tricolor convencida de que la violencia no es el futuro de ese municipio.
49.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	22 de mayo de 2018	La nota señala que el dirigente estatal del Partido Revolucionario Institucional, Martín Juárez Córdova, acompañó en una gira proselitista a Yolanda Josefina Cepeda, para darle su respaldo y que continuara dentro de la contienda.
50.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	23 de mayo de 2018	La nota señala que el sábado previo a la publicación del ejemplar, en Aquismón, un grupo de panistas causaron una noche de terror, pues ebrios y tal vez bajo el influjo de sustancias dañaron patrullas de la Policía, autos particulares y de turistas para exigir la liberación de un detenido, hechos que fueron aplaudidos y apoyados por la Senadora con licencia Sonia Mendoza Díaz.
51.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	23 de mayo de 2018	La nota menciona que autoridades de la Dirección de Policía y Tránsito, también de Protección Civil, presentaron formal denuncia en contra de quienes resulten responsables de los daños ocasionados a los vehículos y privación ilegal de la libertad de tres elementos, durante la manifestación efectuada el fin de semana previo a la publicación del ejemplar, por un grupo numeroso de panistas.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PUBLICACIONES EN EL <i>““EI MAÑANA DE VALLES”</i> (DURANTE EL PERÍODO COMPRENIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2018)			
No.	Periódico	Fecha de publicación	Contenido de la nota
52.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	23 de mayo de 2018	La nota refiere al llamado al Consejo Estatal Electoral y Participación Ciudadana, a las dirigencias estatales del PRI y del PAN y al Gobierno del Estado, a garantizar un proceso tranquilo, luego de las agresiones del que fue víctima el C. Eleazar Lucero Bustos, comerciante de materiales, por simpatizantes y seguidores de Oscar Suárez Mendoza.
53.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	24 de mayo de 2018	La nota menciona que al reunirse con personas de la tercera edad, la candidata a la alcaldía Yolanda Cepeda, se comprometió a crear una casa de retiro para los adultos mayores, además de fortalecer los clubes con actividades deportivas, artísticas y culturales propias de su edad.
54.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	25 de mayo de 2018	La nota señala que el ex alcalde panista Eliseo Blanco Gallegos, utiliza como potrero el terreno que vendió al Gobierno local durante la administración de Héctor López Balderas, para la supuesta construcción de un rastro, siendo que el predio en cuestión no cuenta con acceso, ni paso de servidumbre.
55.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	25 de mayo de 2018	La nota refiere al titular de la nota que se desarrolla en la página 20 del ejemplar de ese día; señalando que el PRI y PAN firmaron pacto de no agresión en la mesa de negociaciones del Ceepac el 24 de mayo de 2018.
56.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	25 de mayo de 2018	La nota señala que los tres candidatos a la Alcaldía de Aquismón firmaron el 24 de mayo del año en curso el “Pacto de Civilidad No Violencia y Compromiso Político”, ante la presencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (Ceepac)
57.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	25 de mayo de 2018	La nota hace mención que la candidata Yolanda Cepeda estableció compromisos entre los que se encontraba el etiquetar recursos económicos para la rampa de acceso a las caravanas de salud para los abuelitos, huertos familiares para mujeres, programa de gallinas ponedoras para “La Yerbabuena”, un vehículo para traslado de enfermos, empleo temporal, proyecto de maíz, frijol, café, chile de pájaro, naranja, mandarina y limón, así como la limpieza de caminos, rampas y construcción de casas de salud.
58.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	26 de mayo de 2018	La nota se refiere a lo manifestado por el Secretario General de Gobierno, Alejandro Leal Tovias, durante su visita al municipio el cual señaló “No habrá tolerancia para quienes instalen retenes en cualquier parte, como ha venido sucediendo en Aquismón, por ello se estableció un acercamiento con los protagonistas de estas acciones que están fuera de la ley.
59.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	27 de mayo de 2018	La nota se refiere a lo manifestado por el Secretario General de Gobierno, Alejandro Leal Tovias respecto de que los proyectos que están licitados tienen un término para que los contratistas los lleven a cabo por lo que no pueden ser suspendidos por ningún motivo”, señalando que en Aquismón es donde los panistas están exigiendo la suspensión de las mismas.
60.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	26 de mayo de 2018	La nota refiere a que la candidata en La Morena, se comprometió a concretar la construcción de un embarcadero a orillas del río Tapaón para atender a los paseantes, obra que considera importante al ser más las personas que arriban a Aquismón para conocer la Cascada de Tamul
61.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	27 de mayo de 2018	La nota menciona que con la participación de estudiantes de diferentes niveles, se llevó el foro “Dialogo Universitario 2018”, al que asistió la candidata Yolanda Cepeda además de los otros dos candidatos, cuyo objetivo era el que los estudiantes escucharan y analizaran los programas y planes de trabajo, que tienen los candidatos a beneficio del sector educativo.
62.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	27 de mayo de 2018	La nota hace referencia a que durante un recorrido por las localidades de Po’kmax, Octzen, Bichante y la cabecera municipal, la candidata Yolanda Cepeda, manifestó el compromiso de crear una central de transporte que contará con un estacionamiento para el turismo y acondicionada para que los usuarios cuenten con un espacio digno. Además de la implementación de médicos especialistas tras el concretar la ampliación del nosocomio.
63.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	28 de mayo de 2018	La nota señala que ante una gran multitud, la candidata Yolanda Cepeda estableció compromisos importantes referentes a impulsar proyectos productivos para jóvenes, becas y el mejoramiento de las vías de acceso, como lo sería la pavimentación de algunas vías de acceso.
64.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	29 de mayo de 2018	La nota hace referencia a que durante el encuentro que tuvo la candidata Yolanda Cepeda con estudiantes de diversos niveles durante el foro denominado “Diálogos Universitarios 2018. Manifestó su preocupación por apoyar la educación, fortaleciendo a las instituciones.
65.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	30 de mayo de 2018	La nota manifiesta que a través de una inversión, la cual será financiada por el sector privado y los ayuntamientos, cuenta con el visto bueno de las autoridades de los municipios de Valles y de Aquismón en relación a sacar del tramo turístico los camiones cargados con materia prima y meterlos por los Otates, donde se construirá un tramo para enlazar.
66.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	30 de mayo de 2018	La nota hace mención que la candidata Yolanda Cepeda pactó con los cafetaleros de la parte serrana del municipio promover ante las instituciones estatales y federales la ruta del café, mediante la cual buscará además fortalecer el turismo, además de manifestar su compromiso de adquirir un vehículo para el traslado de enfermos, totalmente equipado, así como la pavimentación de avenidas y la mejora de áreas de esparcimiento en la escuela primaria.
67.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	30 de mayo de 2018	La nota menciona que el líder panista, Eligio Villegas Guzmán y el regidor del blanquiazul Cuauhtémoc Balderas Yáñez, fueron llamados a declarar a la Fiscalía, con base en la demanda presentada en su contra por la agresión que sufrieran policías municipales, estatales y ministeriales en la comunidad Muhuatl, el pasado 8 de mayo..

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PUBLICACIONES EN EL <i>““EI MAÑANA DE VALLES”</i> (DURANTE EL PERÍODO COMPRENIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2018)			
No.	Periódico	Fecha de publicación	Contenido de la nota
68.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	31 de mayo de 2018	La nota refiere a que la candidata Yolanda Cepeda, ha sido una de tres candidatas que recibieron duros ataques, no de índole políticos sino personales por el simple hecho de su sexo, alegando que una sociedad totalmente machista no acepta que ellas también pueden hacer las cosas bien.
69.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	01 de junio de 2018	La nota señala que pese a los escándalos que los panistas realizaron en la cabecera de Aquismón en días previos a la publicación del ejemplar, el proyecto para convertir a ese municipio en “Pueblo Mágico” no sufrió algún atraso o demérito, y continúan a la espera del Dictamen que la Sectur federal realizará
70.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	01 de junio de 2018	La nota hace mención que en su andar por las diversas comunidades del municipio Yolanda Cepeda llevó a cabo visitas casa por casa en las que se comprometió a dar continuidad a los trabajos que durante su administración fueron iniciados.
71.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	01 de junio de 2018	La nota señala que simpatizantes del PAN fueron llamados a declarar en la Fiscalía ante los hechos que protagonizaron respecto de la toma de las instalaciones de la Policía Municipal y la base operativa de los elementos estatales, así como el bloqueo que mantuvieron por 12 horas en la avenida principal. Lo anterior derivado de la denuncia que el C. Carlos Adrián Cepeda Echavarría interpuso como ciudadano afectado.
72.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	02 de junio de 2018	La nota hace referencia a que entre las investigaciones en torno a los sucesos violentos ocurridos en Aquismón, donde vándalos panistas y pandilleros destrozaron unidades de la Policía Municipal y además agredieron a turistas y familias del pueblo, en las indagaciones mencionaron que el empresario constructor de San Felipe Orizatlan Hidalgo, Manuel Rivera envió agitadores en sus vehículos desde allá para provocar los desmanes.
73.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	02 de junio de 2018	La nota refiere a que durante la visita que realizó la candidata Yolanda Cepeda en la localidad de Mantezulel, ésta se comprometió a dar mayor promoción al turismo de aventura, donde también realizó un recorrido por la cueva “Luz de Sol”.
74.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	04 de junio de 2018	La nota menciona la opinión que el Juez Auxiliar de Linja, Flavio Martínez Santiago, dio al opinar “Hemos visto como una mujer le ha puesto la muestra a muchos hombres de cómo se gobierna, por eso queremos que Yolanda José fina Cepeda Echavarría sea la Presidenta Municipal y dé continuidad al trabajo de transformación de Aquismón”.
75.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	04 de junio de 2018	La nota menciona que más panistas fueron citados a la Agencia del Ministerio Público para que respondan por motín, amenazas, asociación delictuosa, daños y lo que resulte al encabezar la manifestación del 19 de mayo frente a la comandancia de la Policía Municipal.
76.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	05 de junio de 2018	La nota señala que la dirigencia local del Partido Revolucionario Institucional presentaría una denuncia ante las autoridades electorales, ya que uno de los supervisores que fue contratado por el INE, realiza promoción para el Partido Acción Nacional.
77.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	05 de junio de 2018	La nota señala que los cañeros de la CNPR asentados en la zona norte de Aquismón además de reconocer la labor de la candidata Yolanda Cepeda, le dieron el total apoyo a su labor y comprometieron su respaldo en el Proceso Electoral.
78.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	05 de junio de 2018	La nota refiere que los CC. Epifanio Apolinar Macaria y Jaime Bernardino Martínez, ambos de la dirigencia local de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), coincidieron ya que ambos señalaron que “El trabajo de Yolanda Josefina Cepeda Echavarría habla por sí solo, por eso queremos que vuelva a gobernar Aquismón, ya que ha tratado con respeto y atención a los indígenas, procurando obras de gran beneficio”.
79.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	05 de junio de 2018	La nota hace mención que la candidata Yolanda Cepeda sostuvo un encuentro con el aspirante presidencial José Antonio Meade en su visita a San Luis Potosí, Capital.
80.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	06 de junio de 2018	La nota señala que la candidata Yolanda Josefina Cepeda durante su recorrido por la zona de Tantzob expuso que apoyaría con red telefónica e Internet, electrificación, galeras, pavimentaciones y programas a madres solteras.
81.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	06 de junio de 2018	La nota menciona que en la tarde del lunes previo a la publicación del ejemplar, se suscitaron hechos violentos en la sierra de Aquismón, cuando un hermano del candidato a alcalde por el PAN, Oscar Suárez Mendoza, agredió a un activista del PRI y daño intencionalmente su camioneta, amenazándolo de muerte.
82.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	06 de junio de 2018	La nota refiere que la Promotora de PROSPERA, Felicitas Sierra Loredó ha amenazado a mujeres que son beneficiarias de dicho programa y derechohabientes del IMSS, de dejarlas fuera del programa si no apoyan a los candidatos del PAN.
83.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	07 de junio de 2018	La nota refiere a que la candidata Yolanda Josefina Cepeda ha trabajado y otorgado apoyos sin distinción de partidos, siglas, ni credos, como lo ha hecho en uno de los ejidos del municipio denominado, El Jabalí.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PUBLICACIONES EN EL ““EI MAÑANA DE VALLES” (DURANTE EL PERÍODO COMPRENIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2018)			
No.	Periódico	Fecha de publicación	Contenido de la nota
84.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	07 de junio de 2018	La nota menciona que las CC. Joaquina Florentino Hernández y Leticia Pedro Florentino, vecinas de la comunidad La Mina Tampaxal acudieron a presentar una demanda contra Celestino Moreno Mar, quien las quiso atropellar con la camioneta propiedad de su patrón, Oscar Suárez Mendoza, candidato a la Presidencia Municipal por el PAN.
85.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	08 de junio de 2018	La nota menciona que panistas que “auto quemaron” un carro en Aquismón para tratar de disfrazar su propia violencia, además de que se encuentran bajo una doble investigación, se les adjudican la autoría de todos los atentados, violencias y demás delitos que se han suscitado en dicho Municipio.
86.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	08 de junio de 2018	La nota se refiere a la demanda interpuesta por el elemento de la Policía Municipal, Eduardo Arturo Oreza Obregón quien camino a atender un incendio se vio abordado por simpatizantes del PAN y del candidato a la presidencia Oscar Suárez Mendoza, resultando lesionado y despojado de un radio de comunicación, propiedad del Ayuntamiento.
87.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	08 de junio de 2018	La nota refiere a la opinión que el C. Víctor Manuel Enríquez Gómez, representante de los transportistas expresó “Yolanda Josefina Cepeda Echavarría ha hecho muy buen trabajo, logrando su transformación y promocionando al municipio, lo que ha generado la llegada de más turismo y esto ha beneficiado al sector del transporte y otros”.
88.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	10 de junio de 2018	La nota hace mención que en recorrido de campaña por el municipio, la candidata a la alcaldía Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, realizó actividades de acercamiento con los habitantes de la Segunda Sección de Tampate, con quienes estableció compromisos para generar el abastecimiento del agua potable, así como la gestión para la pavimentación del acceso principal.
89.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	10 de junio de 2018	La nota señala que la C. Aracely García Meráz, quien fuera insaculada como tercera escrutadora de la Sección 46 de la comunidad de Tanzozob, sería denunciada ante el Comité Municipal Electoral y ante el INE, por los representantes del PRI, del Partido Verde Ecologista de México y el Partido Conciencia Popular, debido a que se encontraba haciendo proselitismo con el candidato Oscar Suárez Mendoza del PAN.
90.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	11 de junio de 2018	La nota hace mención que el ex alcalde del PAN, Héctor López Balderas, cometió una serie de fraudes respecto de viviendas sin terminar y en relación a una inversión respecto de un sistema de agua potable con valor de casi cuarenta millones.
91.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	11 de junio de 2018	La nota expone lo que el dirigente local del PRI, Luis Roberto Ramírez Chávez, opinó diciendo que “los militantes panistas pretenden victimizarse intentando engañar a la gente, acusando a la candidata del PRI, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría de actos violentos, cuando son ellos quienes han cometido los hechos; además el abanderado del blanquiazul Oscar Suarez Mendoza continua incitando a su gente a cometer delitos”.
92.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	11 de junio de 2018	La nota señala que la candidata Yolanda Josefina Cepeda, inició la segunda vuelta de su campaña para terminar de recorrer todas las comunidades de Aquismón, invitando a la población a sumarse.
93.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	12 de junio 2018	La nota hace referencia a la opinión que el C. Abraham Reyes Salvador de la comunidad de Jolja, el cual opinó “Yo apoyo el proyecto Yolandista porque así como la candidata, yo también tengo un sueño que es ver cambiado mi comunidad y Aquismón, sé que con ella lograremos avanzar”.
94.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	13 de junio de 2018	La nota hace mención de los compromisos que la candidata Yolanda Josefina Cepeda adquirió durante su recorrido durante las comunidades Santa Cruz, San Francisco de Asís y San Pedro de las Anonas.
95.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	14 de junio de 2018	La nota hace hincapié respecto del compromiso de la candidata Yolanda Cepeda en el sentido de obtener la denominación de Pueblo Mágico y así poder aprovechar los recursos para el turismo.
96.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	14 de junio de 2018	La nota refiere a la opinión que el presidente del comité local del PRI, Luis Roberto Ramírez Chávez externó opinando “Debido a la ola de violencia que fomenta el PAN, en específico el candidato a la Presidencia, Oscar Suarez Mendoza, quien no tiene vergüenza, debe renunciar a su postulación”.
97.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	15 de junio de 2018	La nota menciona que el dirigente municipal del PRD, Valente Oyarvide Montes, repartía despensas, cemento y otros apoyos con la intención de coaccionar el voto y que los ciudadanos respaldaran al candidato Oscar Suarez Mendoza.
98.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	15 de junio de 2018	La nota señala que la candidata Yolanda Cepeda Echavarría, regresaría a su cargo en la Presidencia Municipal el 8 de julio tras el Proceso Electoral.
99.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	15 de junio de 2018	La nota hace mención a como en las localidades que acude, la candidata Yolanda Cepeda, los ciudadanos le reconocen el trabajo realizado durante su administración.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PUBLICACIONES EN EL <i>““EI MAÑANA DE VALLES”</i> (DURANTE EL PERÍODO COMPRENIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2018)			
No.	Periódico	Fecha de publicación	Contenido de la nota
100.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	16 de junio de 2018	La nota señala las mejoras que durante la administración de la candidata Yolanda Cepeda, ha realizado en el ejido Tanchachin.
101.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	16 de junio de 2018	La nota hace mención que en el barrio perteneciente a Tancuime Santos Brigido Amalia, recorrió las calles de dicha comunidad gritando que la gente saliera de sus hogares porque el candidato Oscar Suarez Mendoza les daría 500 pesos a cambio de su voto, por lo que vecinos de Pajamtzen presentarían demanda ante las autoridades correspondientes.
102.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	17 de junio de 2018	La nota hace alusión al título de la nota periodística ubicada en la portada del ejemplar “Las transas de Panistas, Luis Fernando Márquez estafó gente de Aquismón”
103.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	17 de junio de 2018	La nota describe los compromisos adquiridos por la candidata Yolanda Cepeda durante su recorrido por Los Canelos, por la Cuesta Tanzozob, por el Barrio San Miguel para finalizar en la calle Tepeyac.
104.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	17 de junio de 2018	La nota señala que amparado por dos ex alcaldes, el contratista Luis Fernando Márquez Fernández, fue denunciado por habitantes del ejido Tampemoche de Aquismón por diversas estafas que les cometió, con obras de 200 casas que jamás construyó y un inútil sistema de agua que tampoco funciona por años donde cobro millones de pesos y jamás lo han sancionado.
105.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	17 de junio de 2018	La nota menciona que panistas de Xolmon se oponen a que se construya la rampa que conduce a Tanzajib y Cuatab, por lo que las autoridades y habitantes manifestaron no estar de acuerdo en que se suspenda el progreso y desarrollo de las comunidades.
106.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	18 de junio de 2018	La nota se refiere a uno de los mensajes que expresó la candidata Yolanda Cepeda a pocos días de finalizar la campaña.
107.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	18 de junio de 2018	La nota señala que en Aquismón profundizan las investigaciones sobre el tráfico de gasolina robada que venden en la serranía, donde uno de los principales distribuidores es precisamente el regidor panista Cuauhtémoc Balderas Yáñez, quien ha sido detenido en varias ocasiones transportando combustible sin procedencia legal.
108.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	18 de junio de 2018	La nota menciona que un grupo de panistas liderados por el profesor de la primaria de Tampate Segunda Sección, Francisco Javier Cruz Santiago, agredieron físicamente a simpatizantes priistas, resultando lesionados, menores y mujeres, hechos ocurridos en la madrugada del sábado previo a la publicación del ejemplar.
109.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	18 de junio de 2018	La nota señala que vecinos de Santa Cruz Poblado fueron defraudados por un militante panista que les ofreció tinacos hace más de un año y les pidió dinero para poder llevar a cabo la gestión ante el Comité Municipal que encabeza Antonio Medina López
110.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	19 de junio de 2018	La nota se enfoca a la visita de la candidata Yolanda Cepeda a la comunidad de Mantezulel y a la comunidad de El Aguacate donde reafirmó los compromisos que ha adquirido a lo largo de su campaña en pro del fomento al turismo, la creación de la ruta del café, mejoras a la infraestructura así como el apoyo a los adultos mayores.
111.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	20 de junio de 2018	La nota refiere al recorrido que la candidata Yolanda Cepeda sostuvo por las comunidades de por ejidos de la zona Norte donde nuevamente refrendó los compromisos que ha manifestado a lo largo de su campaña política.
112.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	21 de junio de 2018	La nota menciona que en la segunda vuelta de campaña de la candidata Yolanda Cepeda, ésta sumó más apoyos a su proyecto de trabajo, encaminado a la transformación y evolución de Aquismón, entre sus compromisos estuvieron, la rehabilitación de los paneles solares, la instalación de huertos familiares, la gestión de un sistema de agua potable y el fortalecimiento de la educación de los niños y jóvenes.
113.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	21 de junio de 2018	La nota señala que a raíz de que las campañas municipales del PAN y de Ricardo Anaya iban mal en varios poblados de la Huasteca, que el fin de semana previo a la publicación del ejemplar el secretario general del comité nacional, Marcelo Torres Cotiño, visitó el lugar a fin de tratar de apuntalar y difundir las propuestas buscando atraer votantes.
114.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	21 de junio de 2018	La nota menciona que activistas del PRI de la comunidad Xolmon, fueron amenazados por un grupo de seguidores del candidato a la Alcaldía por el PAN, Oscar Suárez, quienes iban armados con palos y piedras.
115.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	22 de junio de 2018	La nota hace referencia a que el secretario general Heriberto Rodríguez Moreno manifestó “Falsos apoyos presume Rosa María López Mayorga, quien está usurpando funciones de la Delegación D-a-36 de Jubilados y Pensionados, al decir que los agremiados apoyan al candidato a la Presidencia por el PAN, Oscar Suarez Mendoza” ya que indica que la mayoría de los maestros y jubilados establecieron un compromiso de apoyo a favor de la candidata Yolanda Cepeda.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PUBLICACIONES EN EL ““EI MAÑANA DE VALLES” (DURANTE EL PERÍODO COMPRENIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2018)			
No.	Periódico	Fecha de publicación	Contenido de la nota
116.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	22 de junio de 2018	La nota señala que durante la última visita de la candidata Yolanda Cepeda a la comunidad de Santa Bárbara, ésta refrendó sus compromisos entre los cuales se encuentran el fortalecimiento de los sistemas de salud, la gestión de mayores acciones de vivienda para personas con discapacidad, apoyo a los adultos mayores y madres solteras, la ampliación del programa Empleo Temporal y el otorgamiento de herramientas y capacitación para los agricultores.
117.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	23 de junio de 2018	La nota señala que la candidata Josefina Cepeda ha planteado iniciativas factibles a lo largo de su campaña electoral, además de reafirmar sus compromisos durante su visita al Barrio San Isidro de Tampaxal.
118.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	23 de junio de 2018	La nota señala que la cuñada de candidato Oscar Suárez Mendoza, Juana Cruz Antonio es la encargada de la compra de sufragios y entrega de despensas, cuestión que fue denunciada en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, priistas de la comunidad Tampaxal expusieron que esta mujer ha entregado desde \$1,000.00 a \$2,000.00 a cambio de su voto por el candidato del PAN a la Alcaldía de Aquismón.
119.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	24 de junio de 2018	La nota señala que el candidato Oscar Suárez Mendoza, está en calidad de prófugo en Estado Unidos por venta de drogas y fue denunciado penalmente en México para que la agencia conocida como DEA conozca el caso, cuya orden de extradición está vigente y en proceso.
120.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	24 de junio de 2018	La nota señala una serie de eventos violentos y de delitos que le han sido imputados al candidato Oscar Suarez Mendoza y al personal a su cargo a lo largo de su campaña electoral.
121.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	24 de junio de 2018	La nota menciona que la primera acción emprendida y en un acto inédito, la Unidad de Responsabilidades Administrativas, organismo interno de reciente creación, en uso de sus facultades, suspendió de sus cargos públicos a los regidores Jesús Medellín Barrios y Cuahtémoc Balderas Yáñez, por violación a la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos, derivado de una denuncia presentada por varias personas del municipio que se vieron afectadas por las conductas de los servidores antes mencionados.
122.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	24 de junio de 2018	La nota refiere a que la candidata Yolanda Cepeda, sostuvo importantes encuentros con habitantes de las comunidades de Paxalja, Muhuatl y Octojub, en la etapa final de su campaña a fin de solicitar el voto para el 1ro de julio y a su vez ratificó los compromisos que cumplirá una vez que llegue a la Alcaldía.
123.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	25 de junio de 2018	La nota hace mención que la candidata Yolanda Cepeda tuvo un impresionante cierre de campaña en la zona de Tanzozob y Tancuime, donde recibió múltiples muestras de apoyo.
124.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	25 de junio de 2018	La nota refiere a que varios aspirantes del Sur de la Huasteca, principalmente a Alcaldías, son apoyados por unos sujetos de San Felipe Orizatlan, Hidalgo, con dinero, gatilleros y se sospecha hasta de drogas para desestabilizar la región.
125.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	25 de junio de 2018	La nota señala que el Ayuntamiento emprendió trabajos de reparación de la bomba que fue averiada por un par de panistas en días previos a la publicación del ejemplar, en la comunidad de Tanute y la otra que sufrió desperfecto por una descarga eléctrica en el sistema El Coy.
126.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	26 de junio de 2018	La nota menciona que los vecinos de la comunidad de La Mesa, Tampaxal, denunciaron que el juez auxiliar, junto con sus seguidores y las vocales del programa Prospera amenazan y obligan a la gente a quitar los logos del PRI de sus viviendas, para que apoyen al candidato del PAN.
127.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	26 de junio de 2018	La nota menciona el compromiso que el candidato a Senador por el PRI, Luis Mahbub Sarquís, realizó ante la candidata Yolanda Cepeda, con el fin de promover desde el Senado más recursos y apoyo para sacar definitivamente de la pobreza extrema a ese municipio.
128.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	26 de junio de 2018	La nota hace referencia a los cierres de campaña de la candidata Yolanda Cepeda, la cual tuvo una visita por los municipios de Tanute y Tampate. Donde invitó a se sumaran a su proyecto.
129.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	06 de mayo de 2018	No obstante que la parte quejosa cita como título de la nota “Yolanda Cepeda celebra campaña” siendo el título real el de “Yolanda Cepeda acelera campaña”, la nota fue ubicada en la página y sección especificados por la parte quejosa. Se señala que la nota refiere a que la candidata a la presidencia municipal Yolanda Cepeda ha logrado avanzar a paso firme, sumando cada día más apoyos para su proyecto de continuar la transformación de Aquismón.
130.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	06 de mayo de 2018	La nota se refiere a la opinión que la regidora del PRD, Esperanza Cedillo Trejo emitió al expresar “Por nada del mundo permitiremos que se detengan las obras en el municipio, como lo pretenden los ex presidentes del PAN a quienes hacemos responsables junto con el regidor Cuahtémoc Balderas Yáñez y Jesús Medellín Barrios de las provocaciones e incitaciones a la violencia en las comunidades de Aquismón.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

PUBLICACIONES EN EL <i>““EI MAÑANA DE VALLES”</i> (DURANTE EL PERÍODO COMPRENIDO DEL 29 DE ABRIL AL 28 DE MAYO DEL 2018)			
No.	Periódico	Fecha de publicación	Contenido de la nota
131.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	08 de mayo de 2018	La nota señala que panistas y seguidores de Oscar Suarez Mendoza “El Chacal” candidato a la presidencia amenazan a la gente de las comunidades con agredirles si no les apoyan y, les ofrecen dinero a cambio del voto.
132.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	21 de mayo de 2018	La nota refiere que el dotar de Internet a los planteles educativos, es uno de los compromisos de la candidata Yolanda Cepeda durante la gira efectuada por varias comunidades como Las Ánimas, donde también prometió crear un enlace para que el sector magisterial pueda realizar gestiones.
133.	<i>Diario “El Mañana de Valles”</i>	21 de mayo de 2018	La nota menciona que la dirigencia local del PRI ha recibido denuncias de personas de la tercera edad que han sido amenazadas por la facilitadora del Ejido Los Remedios, quien les ha dicho que las sacará del programa que aplica la Secretaria de Desarrollo Social (Sedesol), ya que les prohíbe asistir a eventos de los candidatos que no sean del PAN, exigiéndoles apoyar al candidato Oscar Suárez Mendoza

Así, de los elementos de prueba se observa que las publicaciones realizadas respecto al otrora candidata a Presidenta Municipal por el Ayuntamiento de Aquismón, San Luis Potosí, no presentan un beneficio particular a su campaña que haga presumir la existencia de propaganda electoral.

Lo anterior dado que como se puede apreciar, en el medio impreso antes referido, se involucró también a candidatos de otros partidos a los cargos de elección popular en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de San Luis Potosí.

Entonces, atendiendo a los elementos que definen la propaganda electoral se concluye:

- Si bien dichas publicaciones se difundieron durante el periodo de campaña electoral, no existe ningún indicio que vincule a la producción y/o difusión de las mismas con algún partido político, candidato o simpatizante.
- Aunque denuncian el posicionamiento de la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, en los medios impresos que se muestran, se advierten notas a favor de otros candidatos registrados y en ninguna aparece un llamado expreso al voto ya sea en contra o a favor, ni a la obtención de mayores adeptos.
- Es dable concluir que las publicaciones difundidas por los medios impresos presentados como prueba fueron en ejercicio de la libertad de expresión.

Sobre el último aspecto señalado, ante la regla general de respetar el derecho de libertad de expresión, resulta necesario considerar de manera objetiva y razonable

todas y cada una de las características de las publicaciones materia de análisis para realizar un ejercicio de ponderación de principios, a efecto de asegurar que los principios de equidad e imparcialidad en la contienda se encuentren debidamente tutelados pues, de lo contrario, se correría el riesgo de justificar bajo el derecho de libertad de expresión, propaganda electoral cuya finalidad es obtener el voto de la ciudadanía en general, ocasionando con ello, la simulación de actos de campaña.

Como se advierte de las inserciones en medios impresos antes señaladas, no se identifican mensajes explícitos encaminados a incidir en el electorado, por lo que resulta relevante señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el SUP-JRC 0226/2016, ha sostenido que la libertad de expresión e información se deben maximizar en el contexto del debate político, pues en una sociedad democrática su ejercicio debe mostrar mayores márgenes de tolerancia cuando se trate de temas de interés público. Así se sostuvo en la Jurisprudencia 11/2008, misma que a la letra dice:

LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.- El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce con el carácter de derecho fundamental a la libertad de expresión e información, así como el deber del Estado de garantizarla, derecho que a la vez se consagra en los numerales 19, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles y 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, disposiciones integradas al orden jurídico nacional en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del propio ordenamiento constitucional. Conforme a los citados preceptos, el ejercicio de dicha libertad no es absoluto, encuentra límites en cuestiones de carácter objetivo, relacionadas con determinados aspectos de seguridad nacional, orden público o salud pública, al igual que otros de carácter subjetivo o intrínseco de la persona, vinculados principalmente con la dignidad o la reputación. En lo atinente al debate político, el ejercicio de tales prerrogativas ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática. Bajo esa premisa, no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, la consolidación del sistema de partidos y el fomento de una auténtica cultura democrática, cuando tenga lugar, entre los afiliados, militantes partidistas, candidatos o dirigentes y la ciudadanía en general, sin rebasar el derecho a la

honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales por los ordenamientos antes invocados.

De forma análoga, en el SUP-RAP 38/2012, ha sustentado que en el ámbito de la libertad de expresión existe el reconocimiento pleno del derecho a la información, que no se circunscribe sólo al derecho de los individuos a recibir información, sino también, el derecho a comunicar esa información por cualquier medio.

En ese mismo sentido, la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral ha sostenido que debe protegerse y garantizarse el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de expresión en el debate político, en el marco de una campaña electoral, precedente a las elecciones para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo, en tanto condición de posibilidad de una elección libre y auténtica. Ello debido a que es consustancial al debate democrático que se permita la libre circulación de ideas e información acerca de los candidatos y sus partidos políticos por parte de los medios de comunicación, de los propios candidatos y de cualquier persona que desee expresar su opinión u ofrecer información.

En materia política y electoral, se permite a los titulares de los derechos fundamentales de la libertad de pensamiento, expresión e información, cuestionar e indagar sobre la capacidad e idoneidad de los gobiernos, gobernantes autoridades e instituciones públicas, funcionarios públicos y partidos políticos entre otros, así como discrepar y confrontar sus propuestas, ideas y opiniones, a fin de posibilitar una opinión pública informada, en la que la ciudadanía esté en condiciones de formarse un criterio respecto de la actuación y resultado de la gestión pública y tener mejores elementos para formarse un criterio en relación al cumplimiento de las ofertas y programas de gobierno que los llevaron al poder, como instrumento eficaz y real para que la sociedad esté en posibilidad de participar activamente en la toma de decisiones y en su momento contar con un mayor número de elementos que le permitan decidir libremente si en la renovación de los poderes públicos emitirán su voto a favor de los partidos políticos que postularon a los gobernantes que en un determinado momento ejercen el poder, o si por el contrario preferirán elegir otra opción política.

Un rasgo distintivo entre tales derechos es que en el ámbito de la libertad de expresión se emiten ideas, juicios, opiniones y creencias personales, sin pretensión de sentar hechos o afirmar datos objetivos, por lo que no es válido el establecer condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por

parte del Estado,¹ en tanto que la libertad de información incluye suministrar información sobre hechos que se pretenden ciertos. Dado que algunas veces será imposible o difícil separar en un mismo texto los elementos valorativos y los elementos fácticos, habrá de atenderse al elemento dominante en un caso concreto.

Acerca del vínculo entre la libertad de expresión y la libertad de información, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido, en relación con lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que consagra la libertad de pensamiento y expresión, que, en cuanto al contenido de este derecho, quienes están bajo la protección de la convención tienen, no sólo el derecho y la libertad de expresar su propio pensamiento, sino también el derecho y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha destacado la importancia fundamental de la libertad de expresión en un régimen democrático. La libertad de expresión goza de una vertiente pública e institucional que contribuye de manera esencial a la formación y al mantenimiento de una "*opinión pública libre y bien informada, elemento imprescindible para el buen funcionamiento de la democracia representativa*".

Los elementos anteriores se desprenden de la tesis sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro: **LIBERTAD DE EXPRESIÓN E IMPRENTA. LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR EL LEGISLADOR RELACIONADAS CON LA VERACIDAD Y CLARIDAD DE LA PUBLICIDAD COMERCIAL SON CONSTITUCIONALES CUANDO INCIDAN EN SU DIMENSIÓN PURAMENTE INFORMATIVA.**²

Es también *conditio sine qua non* para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales y, en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre, pues un pre-requisito de un voto libre es un voto informado.

¹ Punto 7 de la Declaración de Principios para la Libertad de Expresión.

² Tesis publicada en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, tomo XXI, enero de 2005, página 421.

En este sentido, la eficaz garantía de la libertad de expresión resulta conveniente para asegurar estándares democráticos aceptables en los procesos electorales, toda vez que es una condición de posibilidad de un debate abierto de ideas que puede permitir iniciativas, propuestas y alternativas al margen de las que imperen en la sociedad.

Es importante enfatizar que las limitaciones han de interpretarse en forma estricta, al mismo tiempo que los derechos fundamentales (en el presente caso, la libertad de expresión, así como los derechos de reunión y de asociación en el ámbito político-electoral) han de interpretarse en forma amplia o extensiva a fin de potenciar su ejercicio, en conformidad con la tesis jurisprudencial cuyo rubro es **DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA.**³

Dado el principio de supremacía constitucional previsto en el artículo 133 de la Constitución Federal, se sigue la consecuencia de que normas jurídicas de menor jerarquía normativa, como son leyes, Reglamentos o las llamadas normas jurídicas individualizadas (actos y resoluciones administrativas o sentencias), incluso, la normativa partidaria, no pueden imponer mayores límites a la libertad de expresión que los permitidos en el bloque de constitucionalidad.

De esta manera, la libertad de expresión goza de un ámbito de acción circunscrito sólo por los límites constitucionalmente permitidos y no abarca la emisión, por ejemplo, de expresiones que constituyan indudablemente insultos (en tanto afectarían los derechos de terceros).

Algunas de las expresiones usadas en las disposiciones constitucionales y de los tratados internacionales, para significar las restricciones o limitaciones permitidas al derecho fundamental de referencia (expresión) constituyen conceptos jurídicos indeterminados o conceptos jurídicos esencialmente controvertidos, dada su vaguedad, ambigüedad e imprecisión.

En este sentido, la Autoridad debe realizar un examen cuidadoso de los derechos fundamentales, bienes constitucionales y valores que confluyen en un determinado caso concreto a fin de impedir la limitación injustificada y arbitraria de la libertad de expresión, en congruencia con los criterios de la Sala Superior del Tribunal

³ Publicada en la compilación oficial Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, tomo jurisprudencia, pp. 97-99.

Electoral; tomando en consideración las limitaciones que han de interpretarse en forma estricta, al mismo tiempo que los derechos fundamentales (en el presente caso, el derecho a la libertad de expresión) han de interpretarse en forma amplia o extensiva a fin de potenciar su ejercicio. Es decir, desde la preceptiva constitucional y la de los tratados internacionales existe una tensión natural entre dicha libertad y sus limitaciones.

En consecuencia, deben existir razones suficientes y correctas para determinar si una limitación a la libertad de expresión es válida o no. Tanto la facultad legislativa para establecer las limitaciones, como las que se reconocen en favor de los operadores jurídicos para aplicarlas, deben encontrarse respaldadas por justificaciones que atiendan a criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, a través de la verificación de dichos criterios se debe demostrar que las limitaciones son imprescindibles para proteger otros principios, valores o bienes jurídicos de una mayor entidad.

Esta autoridad ha considerado que, en dichos ejercicios de ponderación, debe respetar el núcleo esencial del derecho humano que está confrontado en cada asunto, en especial, aquellos valores, principios o bienes jurídicos de mayor valía que están confrontados.

De lo anteriormente expuesto, se puede advertir que atendiendo a la máxima protección de los derechos de que gozan los gobernados, esta autoridad al analizar las inserciones en medios impresos presentados como prueba por el quejoso, concluyó que no se pueden considerar contraventoras del Código Comicial, toda vez que se hicieron con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las posturas de algunos actores políticos y especialistas en la materia, sobre ciertos temas de interés general, como lo son los Procesos Electorales, los contendientes y sus propuestas; sin que de los mismos se pudiera advertir que tuvieran como objeto otorgarle una ventaja indebida sobre los demás contendientes, por lo que no existe alguna violación a la normativa electoral. Lo anterior en conformidad con la tesis aislada cuyo rubro es **LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU POSICIÓN PREFERENCIAL CUANDO SON EJERCIDAS POR LOS PROFESIONALES DE LA PRENSA**⁴, la cual refiere que una de las finalidades del derecho de libre expresión es formar una opinión pública, así mismo, la libertad de expresión tiene por finalidad garantizar el libre desarrollo de una comunicación

4 Decima Época, Registro 200016, Primera Sala, Tesis Aislada

pública que permita la libre circulación de ideas y juicios de valor inherentes al principio de legitimidad democrática.

Lo anterior se refuerza tomando en consideración qué en relación con la propaganda electoral, este Consejo General ha determinado que para que una nota periodística sea considerada como genuinamente de carácter noticioso y no propaganda electoral, debe contener las características del género periodístico de la noticia o nota informativa genuina.⁵ Los elementos del hecho noticioso son:

- El hecho: qué ha sucedido.
- El sujeto: quién realizó la acción.
- El tiempo: cuándo sucedió.
- El lugar: dónde se llevó a cabo.
- La finalidad: para qué o por qué se efectuó.
- La forma: cómo se realizó.

La estructura de la noticia se conforma por:

- La cabeza o titular: es la llamada de atención con que los medios informativos anuncian la noticia.
- La entrada: es el primer párrafo donde idealmente se da a conocer lo más sobresaliente del hecho que se informa.
- El cuerpo: es el desarrollo de la noticia.
- El remate: contiene un dato secundario pero concluyente.

Por otra parte, este Consejo General y el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral han indicado en diversos criterios⁶ que:

“no puede darse el mismo tratamiento a las expresiones espontáneas e improvisadas surgidas con motivo de la celebración de una entrevista, de un debate, de una discusión, las emanadas de una intervención oral en un evento o acto político, o incluso en una situación conflictiva, que aquellas producto de un natural sosiego, planificación o en las que cabe presumir una reflexión previa y metódica, como las contenidas en boletines de prensa, desplegados o en algún otro comunicado oficial, así como en las desplegadas en la propaganda partidista, la cual, según enseñan las máximas de la experiencia, hoy en día

⁵ Criterio sostenido por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral en el acuerdo CG154/2013.

⁶ SUP-RAP-09/2004, SUP-RAP-190/2009, SUP-RAP-196/2009, SUP-RAP-203/2009 y CG313/2009

obedece a esquemas cuidadosamente diseñados, incluso, en no pocas ocasiones son consecuencia de estudios mercadológicos altamente tecnificados, en los que se define, con apoyo en asesorías o mediante la contratación de agencias especializadas, con claridad el público al que se dirige la propaganda y el tipo de mensaje que resulta más afín o atractivo para dicho sector de la población.”

Expuesto lo anterior, y derivado del estudio realizado al contenido de las inserciones objeto de denuncia, en el cual se tomaron en cuenta las características de cada una de las notas, tales como sus medidas, el tema central, el título de la nota y la fecha de su publicación.

Ahora bien, para determinar si un mensaje, publicación, inserción, escrito, imagen o expresión constituye propaganda electoral, es necesario realizar un ejercicio razonable y objetivo que permita arribar con plena certeza que contienen elementos de tal naturaleza.

Un rasgo distintivo de los derechos político electorales es que en el ámbito de la libertad de expresión se emiten ideas, juicios, opiniones y creencias personales, sin pretensión de sentar hechos o afirmar datos objetivos, por lo que no es válido el establecer condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte del Estado⁷, en tanto que la libertad de información incluye suministrar información sobre hechos que se pretenden ciertos. Dado que algunas veces será imposible o difícil separar en un mismo texto los elementos valorativos y los elementos fácticos, habrá de atenderse al elemento dominante en un caso concreto.

En este sentido el contenido integral de las publicaciones, se advierte que, de las notas analizadas, no constituyen propaganda electoral por las razones que a continuación se exponen:

- Contienen los elementos que debe contener una noticia, toda vez que:
 - Hecho y lugar: se señalan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que aconteció el hecho del que se pretende informar.

⁷ Punto 7 de la Declaración de Principios para la Libertad de Expresión

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

- Sujeto: es siempre el otrora candidato a Presidente Municipal quien realiza la acción: compromisos y propuestas de campaña, propias.
- Tiempo: las notas se publicaron durante el periodo de campaña electoral, es decir, del 29 de abril al 27 de junio de 2018.
- Finalidad: es la de exponer las propuestas y compromisos de la entonces candidata a Presidente Municipal.
- Forma: a través de publicaciones en el periódico “El mañana de Valles”
- Se cumple con la estructura de la noticia, pues se aprecia que:
 - “El título o cabeza” en el cuál menciona a la candidata a Presidente Municipal o su compromiso o promesa de campaña electoral.
 - En la “entrada”, las notas siempre se refieren a la ciudadana como candidata a Presidente Municipal por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Conciencia Popular.
 - En el “cuerpo” de las notas se menciona uno o más temas de compromisos de campaña realizados ante la ciudadanía, tales como inseguridad, cultura, empleo, apoyo al deporte, etcétera.
 - En el “remate” de las notas se concluye con un resumen de las propuestas y compromisos asumidos durante el evento.

Por lo anterior, esta autoridad pudo determinar que, los desplegados no pueden ser calificados como propaganda electoral, ya que del contenido de los mismos no pueden advertirse alguno de los elementos necesarios para ser considerada como tal, es decir logotipo del partido, mención de la Plataforma Electoral y/o inclusión de frases o palabras como “vota o votar”, para acreditar que se trataran de este tipo de propaganda.

Cabe señalar que esta Autoridad además de los datos e información allegada y su respectiva valoración en los términos del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización y el resto de la Legislación Electoral aplicable, se encontraba obligada a practicar diligencias de investigación a efectos de dotarse de una conclusión certera y robusta que en atención del principio de

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

exhaustividad, requiere toda labor de fiscalización en materia electoral, se procedió a requerir información mediante oficio INE/UTF/DRN/37894/2018 al Representante Legal del Diario Regional El Mañana de Valles a fin de que informara si por las publicaciones que se realizaron en el medio de comunicación en mención, recibió pago alguno, o si bien, si configuraban una aportación en especie por parte del mismo a la candidatura de la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría.

Derivado de lo anterior, con fecha 21 de julio de dos mil dieciocho, se recibió por correo electrónico la respuesta al requerimiento de información mencionado, en el cual se señala lo siguiente:

“Me permito señalar que por las publicaciones que se señalan, mi representada NO RECIBIO PAGO ALGUNO, NI MUCHO MENOS SON ALGUNA APORTACION EN ESPECIE en favor de la campaña de LA C. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA, ESTAS SON PUBLICACIONES GENERALES RESULTADO DE LA LABOR PERIODISTICA QUE LOS REPORTEROS DE MI REPRESENTADA EJERCEN EN SU LABOR DE LIBERTAD DE EXPRESION A FIN DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANIA DEL ACONTECER DIARIO DE LA REGION, algunas de ellas son investigaciones periodísticas, basadas en la buena fe de las personas que manifiestan ante los reporteros los hechos acontecidos en su comunidad, y por la propia naturaleza del producto noticioso del que informamos, ninguna persona ajena al medio periodístico al cual represento tuvo injerencia en la publicaciones referidas, esto es ningún partido político, agrupación o asociación, servidor público persona moral o física pago ninguna de la publicaciones a que se refiere dentro del periodo comprendido que se especifica en el disco compacto adjunto al oficio que se contesta, ya que no se contrató ningún tipo de propaganda, no se ordenó por persona alguna la publicación de la información señalada, sino que son como ya se dijo investigaciones periodísticas y publicaciones que fueron noticia en el momento que se generaron, a través de las actividades que realizaron los diversos candidatos a las elecciones pasadas entre ellos la C. CANDIDATA C. YOLANDA JOSEFINA CEPEDA ECHAVARRIA...”

Así pues, el apoderado legal del Diario Regional El Mañana de Valles, al dar respuesta al oficio girados se advierten como elementos los siguientes:

- La empresa confirma haber realizado las publicaciones que se investigan.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

- Indico que no se pagó remuneración alguna por la publicación de las notas; o bien, no medió contrato alguno para su publicación.
- Afirman que las publicaciones de las notas se realizaron en ejercicio de la labor periodística, amparada constitucionalmente en la libertad de expresión e imprenta.

Es decir, como resultado de las diligencias realizadas en la investigación del presente procedimiento, el periódico manifestó que las inserciones publicadas constituyeron notas periodísticas o informativas, actividad amparada por los principios constitucionales de libertad de prensa y libertad de expresión.

Cabe señalar que el escrito de contestación, remitido por los medios impresos arriba descritos, son valorados en términos de lo previsto en el artículo 16, numeral 2 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización constituye una documental privada, a la cual se le otorga un valor indiciario simple y solamente generan pleno valor probatorio si se encuentran apoyadas con otros elementos que confirmen tanto su autenticidad, como aquellas circunstancias con las que se pretenden relacionar los hechos materia de investigación.

Aunado a lo anterior, los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Conciencia Popular, así como la otrora candidata a Presidenta Municipal de Aquismón, San Luis Potosí, la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría al dar contestación al emplazamiento de mérito, negaron haber realizado contratación alguna con el periódico mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, este Consejo General concluye que los sujetos obligados **no estaban obligados a reportar** las inserciones detalladas en este apartado, dentro de sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, en el estado de San Luis Potosí, ni se trata de propaganda encubierta, toda vez que las mismas constituyeron **notas periodísticas**.

De este modo, realizadas las diligencias necesarias, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización acordó abrir la etapa de alegatos correspondiente, acuerdo que fue notificado a las partes involucradas.

En respuesta, el quejoso Partido Acción Nacional, ratifico todas y cada una de sus partes de lo señalado en el escrito de denuncia solicitando se declare fundado el procedimiento que hoy se resuelve. Por otra parte, el Partido Verde Ecologista de

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

México señaló que el Partido Revolucionario Institucional es el encargado de la Alianza Partidaria, Cabe señalar que la otrora candidata manifiesta que el quejoso no aporto prueba alguna para sustentar su aseveración central; y por otro lado los Partidos Revolucionario Institucional Conciencia popular.

Es por lo anterior que los hechos analizados en el presente procedimiento deben declararse **infundado**, en virtud de que los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Conciencia Popular, así como la otrora candidata a Presidenta Municipal de Aquismón, San Luis Potosí, la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, no vulneraron lo dispuesto en los artículos 25 numeral 1, inciso i), 54 numeral 1, inciso f), 79 numeral 1, inciso b), fracción I de Ley General de Partidos Políticos, 96 y 127 del Reglamento de Fiscalización

En atención a los Antecedentes y Considerandos vertidos, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren a este Consejo General los artículos 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos j), y aa) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Se declara **infundado** el procedimiento administrativo sancionador electoral en materia de fiscalización instaurado en contra de la Candidatura Común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Conciencia Popular, así como de su otrora candidata a la Presidencia Municipal de Aquismón, San Luis Potosí, la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, en los términos del **Considerando 2** de la presente Resolución.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado “recurso de apelación”, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o resolución impugnada.

**CONSEJO GENERAL
INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP**

TERCERO. Notifíquese personalmente la resolución de mérito al quejoso.

CUARTO. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de agosto de 2018, por diez votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**